COMPENDIO SOBRE PRESTACIONES SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN GALICIA

NOVA HERDANZA

“Asociación pola Igualdade dos Maiores do Rural”

"Todos deseamos llegar a viejos; y
todos negamos que hemos llegado"

Fco. de Quevedo y Villegas

"Una vida lograda es un sueño de adolescente
realizado en la edad madura"

Alfred de Vigng

COMPENDIO SOBRE PRESTACIONES SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN GALICIA

Realizado por la:

"Asociación pola Igualdade dos Maiores do Rural – Nova Herdanza"

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social

Presentación

"Nova Herdanza" es una asociación constituida con unos objetivos claros en relación con el cuidado de las personas mayores, promoción social, cultura, economía y formación de las mismas que residen en el medio rural. También pretende promover y participar en todos aquellos programas sociales, divulgativos y de cualquier otra índole que promuevan las distintas administraciones públicas o privadas y que sean de interés para las personas mayores del rural.

El objetivo de este "Compendio Sobre Prestaciones Sociales para Personas Mayores en Galicia", es la de servir como guía informativa de todas las ayudas que las distintas Administraciones y entidades privadas brindan al colectivo de personas mayores del rural gallego: Servicios a la salud, prestaciones sociales, ayudas económicas, etc.

Reseñar que la Comunidad Autónoma de Galicia es una de las más "envejecidas" de todo el Estado, tendencia que continuará al menos a corto y medio plazo. Desde esta Asociación pretendemos lograr información fidedigna sobre las coberturas sociales existentes, necesidades de este colectivo y "grietas" pendientes por cubrir.

Esta publicación forma parte del "Análisis de Prestaciones Sociales vs Necesidades Económicas de las personas mayores, y formas de complementar la caída de poder adquisitivo a raíz de la jubilación" presentado por esta Asociación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y queremos que sirva de punto de partida desde el que poder poner de manifiesto las necesidades de un colectivo a nuestro parecer cada día más desprotegido.

ÍNDICE

Nº Página

1ª Parte. Situación de la población mayor 1

1. Situación de la población mayor 2

1.1. Introducción.....2

1.2. El envejecimiento de la población 5

2ª Parte. Prestaciones sociales para personas mayores en Galicia.....9

2. Prestaciones sociales para personas mayores en Galicia.....10

2.1. Concepto.....10

2.2. Tipología 10

2.2.1. Ayudas a Servicios Sociales.....10

2.2.2. Ayudas para permanecer en el propio domicilio.....11

2.2.3. Cultura, Formación, Ocio y otros 11

2.2.4. Planificaciones Gerontológicas y afines 11

2.2.5. Residencias y sistemas alternativos de alojamiento.....11

3ª Parte. Compendio 19

3. Compendio 20

3.1. Ayuda a Servicios Sociales Especializados de la Diputación de Pontevedra.....25

3.2. Estancias Temporales.....36

3.2.1. Programas de respiro familiar.....37

3.3. Renta de Integración Social de Galicia (RISGA).....41

3.4. Atención en el Hogar 42

3.5. Ayudas para situaciones de emergencia social 44

3.6. Teleasistencia Domiciliaria 45

3.6.1. Teleasistencia 46

3.7. Navidad entre Amigos 48

3.8. Programa de Aplicación de Nuevas Tecnologías 49

3.9. Programa de apoyo social para familias con dependencia en colaboración con la Fundación Pedro Barrié de la Maza 50

3.10. Programa de Musicoterapia 51

3.11. Programa de Fisioterapia 52

3.12. Programa Teléfono Mayor - Calidad Mayor (Lugo) 52

3.13. Centro gerontológico de Estancias Diurnas 56

3.14. Servicio de tele asistencia. Diputación Provincial de A Coruña 57

3.15. Servicio de teleasistencia. Diputación Provincial de Lugo 59

3.16. Teleasistencia domiciliaria. Diputación Provincial de Orense 62

3.17. Teleasistencia domiciliaria. Diputación Provincial de Pontevedra 63

3.18. Servicio de Ayuda Domiciliaria Especializado 64

3.19. Terapia Grupal de Familiares 68

3.20. Atención fisioterapéutica y familiar a las personas afectadas por el mal de Alzheimer 70

3.21. Servicio de Acogimiento Diario a Familias 71

3.22. Talleres de Estimulación Físico-Cognitiva 74

3.23. Centro de día 77

3.24. Vacaciones con el Imserso 81
3.25. Pensiones no Contributivas de Jubilación 88
3.26. Pensiones no Contributivas de Invalidez 91
3.27. Fondo de Asistencia Social por Ancianidad (FAS)..... 92
3.28. LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido) 93
3.29. Programa de Turismo Social..... 95
3.30. Actividades socioculturales en colaboración con la Fundación de La Caixa 99
3.31. Arte en tus manos..... 101
3.32. Certamen de Pintura, Plástica y Fotografía 102
3.33. Formación Permanente de Adultos..... 103
3.34. Fundación Gallega de Tutela de Adultos 106
3.35. Universidad Senior. Universidad de A Coruña..... 108
3.36. Universidad Activa de Mayores..... 110
3.37. IV Ciclo Universitario de la Universidad de Santiago de Compostela..... 113
3.38. Programa para Mayores. Universidad de Vigo 116
3.39. Aulas 3ª Edad de Galicia 121
3.40. Vacaciones de Salud 122
3.41. Internet rural. Diputación Provincial de Lugo 123
3.42. Tú también cuentas. Diputación Provincial de Pontevedra..... 127
3.43. Programa Balnearios 131
3.44. Programa Cruceros por el Mediterráneo..... 135
3.45. Ayudas Municipales. Ayuntamiento de Ourense..... 137
3.46. Turismo Social Municipal 138

3.47. Ocio y Tiempo Libre 141

3.48. Plan Gallego para personas mayores 2001-2006 144

3.49. I Plan Gallego de Inclusión Social 2001-2006 147

3.50. Plan de accesibilidad. Diputación Provincial de Lugo 148

3.51. Programa de Acogimiento familiar 150

3.52. Alojamiento Alternativo 152

3.53. Ingreso y Traslado de Residencia 153

3.54. Cheque asistencial 155

3.55. Abono de estancias en distintas residencias a personas mayores sin familia y sin recursos. Diputación de La Coruña ... 157

3.56. Programa de acogida familiar 158

Reflexión final 159

4ª Parte. ANEXOS 161

Anexo 1. Carta de Servicios básica par las residencias de personas mayores de la red pública de la Xunta de Galicia 163

Anexo 2. Direcciones y teléfonos de interés 169

Introducción

El presente compendio consta de cuatro partes diferenciadas. Iniciamos haciendo una breve reseña somera de la distribución geográfica de la población en España, para luego centrarnos más en Galicia. Nuestra Comunidad Autónoma se encuentra en una clara situación de envejecimiento, con personas mayores necesitadas de atenciones diversas.

En segundo lugar realizamos un pequeño acercamiento a la manera en que se han clasificado las ayudas existentes, según se trate de una ayuda orientada a la permanencia del mayor en el domicilio, la de facilitar al mayor el acceso a una residencia alternativa donde se les brinda la posibilidad de participar en actividades y/o servicios lúdicos, etc.

En tercer lugar se incluye una relación pormenorizada de cada una de las ayudas existentes para el colectivo de personas mayores de la Comunidad Autónoma de Galicia, en la que se describe para cada una de las ayudas, el ámbito de aplicación, la entidad que promueve dicha ayuda y todos aquellos datos que resultan de especial interés.

Por último se incluye una breve guía de teléfonos y direcciones de interés a nivel nacional, autonómico y provincial de los principales actores implicados en el mundo del Mayor, desde la Administración e instituciones privadas, hasta asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

1ª Parte

Situación de la población mayor

1. Situación de la población mayor

1.1. Introducción

En la década de los noventa, España contaba con 5.761.767 personas mayores de 65 años. Diez años más tarde, nuestro país cuenta con más de 7 millones de personas, como podemos apreciar en el cuadro de evolución de la población mayor.

Evolución de la población mayor. España, 1970-2010

Años	Total España	Mayores de 65 años
1970	34.040.657	3.290.673
1981	37.683.363	4.236.724
1991	38.872.268	5.370.252
2000	40.499.790	6.842.143
2010	45.359.314	7.577.036

En cuanto a la distribución geográfica de las personas mayores por Comunidades Autónomas, Castilla y León, Aragón, Asturias y Galicia encabezan la lista de comunidades más envejecidas, con tasas superiores al 20%, como podemos constatar en el siguiente cuadro.

Población española por Comunidades Autónomas, 2000 (miles)

Comunidad Autónoma	Total Habitantes	65 Años o más	Varones	Mujeres
España	**40.500**	**6.842,1**	**2.873.004**	**3.969.138**
Andalucía	7,340,1	1.045,9	441.733	604.137
Aragón	1.189,9	256,1	111.205	144.874
Asturias (Principado de)	1.076,6	230,7	94.446	136.241
Baleares (Islas)	845,6	125,1	53.104	72.006
Canarias	1.716,3	199,9	86.688	113.200
Cantabria	531,2	101,2	41.822	59.359
Castilla y León	2.479,1	552,8	238.598	314.154
Castilla-La Mancha	1.734,3	339,9	150.309	189.582
Cataluña	6.262,0	1.085,7	450.610	635.097
Comunidad Valenciana	4.120,7	682,8	290.526	392.310
Extremadura	1.069,4	201,1	85.990	115.11
Galicia	**2.731,9**	**555,1**	**226.977**	**328.098**
Madrid (Comunidad de)	5.205,4	772,7	308.870	463.855
Murcia (Región de)	1.149,3	166,3	71.346	94.927
Navarra	543,8	99,0	42.139	56.895
País Vasco	2.098,6	361,6	150.136	211.431
La Rioja	264,2	51,6	22.379	29.209
Ceuta y Melilla	141,5	14,8	6.128	8.650

Galicia es, por lo tanto, una de las Comunidades Autónomas más “envejecidas” de España, tendencia que continuará al menos a corto y medio plazo.

Estudios estadísticos nos indican que las personas mayores en un treinta y dos por ciento son cuidadas por sus hijas. Ocuparse de la comida, los fármacos, el baño y el paseo diario de las personas mayores discapacitadas es misión de las hijas. Un informe del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) corrobora que la responsabilidad principal de los cuidados de los mayores es asumida en un 32% de los casos por las hijas. La cifra alcanza el 40% cuando se trata de padres mayores de 80 años. Sin embargo, los hijos varones que cuidan a su progenitores sólo representan el 6%. Hace cinco años, según el Ministerio de Asuntos Sociales, apenas el 1º de los hombres se ocupaba de sus padres.

> "Cuidar a los ancianos es una papel que ha correspondido a la mujer históricamente. Sin embargo -explica Pepa Torres, de la fundación ONCE-, la incorporación femenina al mercado laboral ha provocado cambios. Uno de ellos es que las mujeres, poco a poco, comparten la responsabilidad de los mayores con sus parejas o con los servicios sociales. Pero todavía persiste una lacra cultural por la que se exige a la mujer que sea 'superwoman' para, además de tener su empleo, ocuparse de sus padres y de sus hijos".

Según la estadística del INE, realizada con la colaboración del Imserso y la Fundación ONCE, el 17% de las personas mayores de 64 años reciben cuidados como consecuencia de alguna discapacidad. Ésta, en la mayoría de los casos, consiste en la dificultad que tienen las personas de la 3ª Edad para desplazarse fuera del hogar o para realizar las tareas domésticas. Las deficiencias más frecuentes son los problemas de articulaciones y huesos que provocan discapacidad a más de 1,2 millones de personas. Sólo en el 3% de los casos los servicios sociales actúan como cuidador principal de las personas mayores discapacitadas. En España, donde el 9% de la población (3,5 millones de personas) padece algún tipo de minusvalía, el 32% de los mayores de 65 años no se valen por sí mismos. La cifra alcanza el 47% en el caso de las personas con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años.

En los países del Sur de Europa la cobertura global de asistencia de larga duración es baja y la mayor parte de la responsabilidad de la asistencia recae en las familias.

En los países del Sur de Europa la cobertura global de asistencia de larga duración es baja y la mayor parte de la responsabilidad de la asistencia recae en las familias.

Los cambios demográficos revelan que las personas vivimos ahora más años y que éste incremento en la esperanza de vida lleva consigo a un potencial aumento de la dependencia. Igualmente las personas con discapacidades de larga duración viven ahora muchos más años. La capacidad de las personas mayores de permanecer en sus domicilios y llevar una vida que se corresponda con sus posibilidades y capacidades a medida que se hacen más dependientes está en función de la compleja relación de muchos factores. Estos factores incluyen: el grado de incapacidad y dependencia funcional, la situación socioeconómica de cada individuo, la disponibilidad de una vivienda y un entorno seguro y accesible, el apoyo de cuidadores familiares, la posibilidad de contar con servicios comunitarios y la accesibilidad a los mismos por parte de aquellas personas que los necesiten.

1.2. El envejecimiento de la población

En el conjunto de la Unión Europea, el crecimiento del número de personas mayores de 65 años se acelerará en los próximos 10 ó 15 años, lo que aumentará la presión sobre el mercado de trabajo y los sistemas de pensiones. Al mismo tiempo, el mayor crecimiento del número de personas mayores de 75 años hará que aumente notablemente la demanda de cuidados de larga duración, precisamente en el momento que la participación de la mujer en el mercado de trabajo causará probablemente la reducción de personas disponibles para la atención familiar no remunerada.

Galicia está a la cabeza del proceso de envejecimiento demográfico en España y Europa, teniendo los peores indicadores demográficos de España, que es tanto como decir uno de los más bajos de Europa y, por la misma lógica del mundo.

El peso de la población de Galicia dentro del conjunto de España ha descendido desde hace bastantes años, al mismo tiempo que ambos ámbitos geográficos tienden al envejecimiento demográfico cada vez más acentuado, pero de forma más acusada en Galicia.

Existen también diferencias en el proceso de envejecimiento y de renovación de los estratos de población más joven dentro del propio territorio gallego. La población está mayoritariamente concentrada en el arco Atlántico (A Coruña y Pontevedra), lo que determina que los problemas demográficos de Galicia no sean homogéneos.

En la actualidad hay muchas más personas mayores de 65 años en período legal de inactividad, pero también muchas menos jóvenes. La prolongación de la esperanza de vida coincide con una vertiginosa caída de la natalidad. Por lo que respecta a la mortalidad, su nivel y su estructura por edades, se encuentra dentro de los estándares de las poblaciones de los países desarrollados. La esperanza de vida de la población gallega está un poco por debajo de la media española, pero por encima de la de muchos otros países europeos.

La esperanza de vida en Galicia en varones es 73,93 y en mujeres es 81,76; siendo Lugo y Ourense las provincias con más índice de envejecimiento, lo que hace que hace aumentar la dependencia global.

Población según sexo y edad, 2004. Galicia

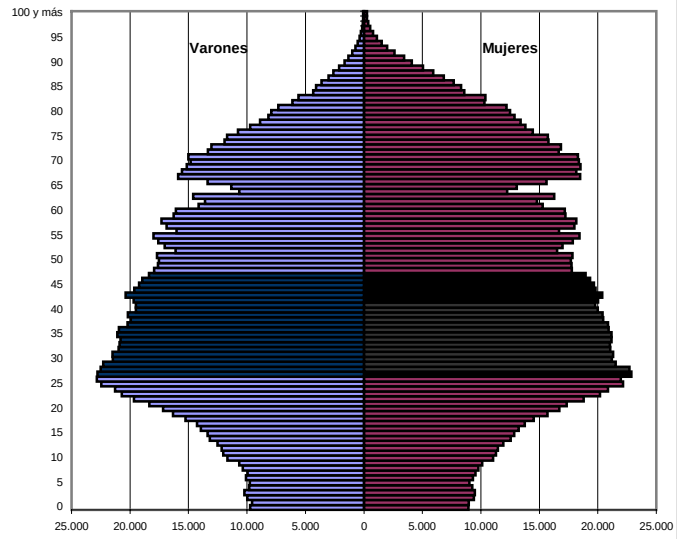

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2004. Datos a nivel nacional, comunidad autónoma y provincia.

Con estos datos podemos llegar a la conclusión de que España es una sociedad envejecida con más de seis millones y medio de personas de más de 65 años, lo que representa más de un 16 % de la población. Dentro de España, Galicia tiene unos de los peores indicadores demográficos el 21,26% de su población. Esto tendrá unas repercusiones en las ayudas y servicios públicos de pensiones y salud que tienen que empezar a articularse por parte de las administraciones públicas, para que el futuro llegue con unas garantías en los servicios sanitarios y sociales para el bienestar y salud de las personas mayores.

2ª Parte

Prestaciones sociales para personas mayores en Galicia

2. Prestaciones sociales para personas mayores en Galicia

2.1. Concepto

Por Prestaciones Sociales para Personas Mayores hemos considerado todas aquellas iniciativas ya sean públicas o privadas pensadas para mejorar la calidad de vida del colectivo de personas mayores, así como prestar servicios de mejora social tanto desde el punto de vista sanitario como de integración, apoyo o entretenimiento, existentes en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Galicia.

2.1. Tipología

Para ordenar las ayudas incluidas en la presente publicación hemos atendido a la siguiente clasificación, según el objetivo de dicha prestación:

- Ayudas a Servicios Sociales.
- Ayudas para permanecer en el propio domicilio.
- Cultura, Formación, Ocio y otros.
- Planificaciones Gerontológicas y Afines.
- Residencias y sistemas Alternativos de Alojamiento.

A continuación se describe cada uno de los subgrupos mencionados.

2.2.1. Ayudas a Servicios Sociales

En este subgrupo se han incluido las ayudas dirigidas a las personas, asociaciones y demás entidades que velan por mejorar la calidad de vida de los mayores.

2.2.2. Ayudas para permanecer en el propio domicilio

En este subgrupo se han incluido las ayudas para mejorar la calidad de vida de los mayores que residen en sus domicilios particulares. Quedan excluidas por lo tanto todas aquellas ayudas que basan su mejora en el cambio de domicilio del beneficiario (Residencias, Sistemas Alternativos de Alojamiento, etc.).

2.2.3. Cultura, Formación, Ocio y otros

En este subgrupo se han incluido aquellas prestaciones y ayudas basadas en el acercamiento de la cultura, la formación y el ocio al colectivo de personas mayores, así como todas aquellas otras ayudas no contempladas en los demás subgrupos.

2.2.4. Planificaciones Gerontológicas y afines

En este subgrupo se han incluido todas aquellas prestaciones que en forma de Planes o Programas, pretenden mejorar la calidad de vida de los mayores o grupos afines (supresión de barreras, accesibilidad, integración, etc.).

2.2.5. Residencias y sistemas alternativos de alojamiento

En este subgrupo se han incluido aquellas ayudas destinadas a facilitar a las personas mayores el acceso a una residencia alternativa, como pueden ser:

- Residencias.
- Viviendas Comunitarias.
- Apartamentos tutelados.
- Otros.

Residencias en Galicia:

Residencias	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
Públicas	11	11	8	7	**37**
Privadas	56	22	44	43	**165**
Totales	**67**	**33**	**52**	**50**	**202**

A Coruña	Titularidad
Caser Residencial Ledicia	Privada
Cengas 1	Privada
Centro gerontológico Euxa - Narón	Privada
Complexo xerontolóxico O Castro	Privada
El Hogar, S. L.	Privada
Euroresidencias A Coruña	Privada
Fogar de Sabela, S. L.	Privada
Fundación benéfico asistencial Scolae Amoris	Privada
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	Privada
La Rectoral de Artes	Privada
Mapfre-Quavitae Santiago	Privada
Miniresidencia Fonte do Santo	Privada
Nuestra Sra. de la Magdalena	Privada
Padres Somascos	Privada
Residencia Abrente Noia	Privada
Residencia asistida de maiores de Oleiros	Pública
Residencia da 3ª idade Os Tercios	Privada
Residencia de ancianos García Hermanos	Privada
Residencia de ancianos Puentevea - Geriolveira, S. L.	Privada
Residencia de ancianos San Marcos	Privada
Residencia de Laraxe - Cabanas	Pública
Residencia de maiores da Pobra do Caramiñal	Pública
Residencia de maiores Torrente Ballester	Pública
Residencia de mayores de Ordes	Pública

A Coruña	Titularidad
Residencia do maior de Riveira	Pública
Residencia Dolores Díaz de Dávila	Pública
Residencia fogar da 3ª idade Porta do Camiño	Pública
Residencia geriátrica La Magdalena	Privada
Residencia gerontológica Los Magnolios	Privada
Residencia La Ciudad	Privada
Residencia La Fortaleza	Privada
Residencia Mi Casa	Privada
Residencia mixta de maiores	Pública
Residencia Nuestra Sra. de las Virtudes	Privada
Residencia O Remanso	Privada
Residencia Puentevea Los Arcángeles	Privada
Residencia Romero Blanco Monroy	Privada
Residencia San José de Jubía	Privada
Residencia Sta. Teresa de Jornet	Privada
Ruth Rodríguez Rodríguez	Privada
Vivienda comunitaria	Privada
Vivienda comunitaria Bribes Residencial	Privada
Vivienda comunitaria Costiña	Privada
Vivienda comunitaria de 3ª edad Porto Avieira I y II	Privada
Vivienda comunitaria El Carmen	Privada
Vivienda comunitaria El Pinar 1 y 2	Privada
Vivienda comunitaria La Paz I y II	Privada
Vivienda comunitaria Los Álamos	Privada
Vivienda comunitaria Nuestra Sra. del Carmen	Privada
Vivienda comunitaria O Teu Lar	Privada
Vivienda comunitaria Os Olivos	Privada
Vivienda comunitaria San Cristóbal de Pedra do Home	Privada
Viviendas comunitarias I y II	Pública
Viviendas comunitarias Sant-Yago 1 y Sant-Yago 2	Privada

Lugo	Titularidad
A Casiña Mos, C. B. 33	Privada
Agarimo Vivienda Comunitaria	Privada
Carlos IV Residencial	Privada
Casa de acollida	Privada
Complexo terapéutico xerontolóxico A Veiga	Pública
Fogar San José	Privada
Fundación Residencia 3ª Idade de Chantada	Privada
Fundación Valdegodos - Apartamentos Tutelados	Privada
Miniresidencia Centro Pastoriza	Privada
Pisos tutelados	Pública
Residencia asistida de personas mayores	Pública
Residencia Betania	Privada
Residencia da 3ª idade de Monforte	Pública
Residencia da 3ª idade O Incio	Privada
Residencia da 3ª idade San Salvador	Privada
Residencia de ancianos Nuestra Sra. del Carmen	Pública
Residencia de ancianos San Rafael	Privada
Residencia de maiores A Milagrosa	Pública
Residencia de maiores As Gándaras	Pública
Residencia de maiores de Burela	Pública
Residencia de maiores de Quiroga	Pública
Residencia de persoas maiores de Vilalba	Privada
Residencia Hospital San Sebastián y San Lázaro	Pública
Residencia Nuestra Sra. Virgen dos Ollos Grandes	Privada
Residencia San Roque	Privada
Residencia Santísima Virgen del Carmen	Privada
Residencia Virgen de la Luz	Privada
Vivienda comunitaria a Pastoriza I, II, III y IV	Privada
Vivienda comunitaria Burón	Privada
Vivienda comunitaria El Mirador del Eo 1 y 2	Privada
Vivienda comunitaria Miradoiro do Aledar	Privada
Vivienda comunitaria para 3ª idade	Pública
Viviendas comunitarias Sor Ángela de la Cruz	Privada

Ourense	Titularidad
Asilo Hospital Nuestra Sra. de los Ángeles	Pública
Auria Tercera Edad	Privada
Centro de 3ª edad Benestar	Privada
Centro de Mayores Ebenecer, S. L.	Privada
Fogar Santa María de Verín	Privada
Nuestra Sra. de la Salud	Privada
Nuestra Sra. de Lourdes, S. L.	Privada
Residencia 3ª edad Mimosas, S. L.	Privada
Residencia A Carballa	Privada
Residencia Alameda	Privada
Residencia Arnoia - Nuestra Sra. del Socorro	Privada
Residencia Casa Grande	Privada
Residencia Ceboliño	Privada
Residencia da 3ª idade A Veiga	Privada
Residencia da 3ª idade Nosa Sra. dos Milagros	Pública
Residencia da 3ª idade Sta. María a Real	Privada
Residencia de 3ª edad de Carballiño	Pública
Residencia de 3ª edad Gabino García Fernández	Pública
Residencia de 3ª edad San Carlos	Privada
Residencia de 3ª edad San Roque, S. A.	Privada
Residencia de 3ª edad Viana	Pública
Residencia de ancianos O Agarimo, C. B.	Privada
Residencia de la 3ª edad	Pública
Residencia de personas mayores de Bande	Pública
Residencia de Ramirás	Privada
Residencia do maior de Castro Caldelas	Pública
Residencia Hermanos Prieto	Privada
Residencia Hogar El Paseo, S. L.	Privada
Residencia La Natividad de María	Privada
Residencia Las Salinas	Privada
Residencia Miño	Privada

Ourense	Titularidad
Residencia Monterrey	Privada
Residencia Nuestra Sra. de Fátima	Privada
Residencia Nuestra Sra. de las Nieves	Privada
Residencia Nuestra Sra. de Mundil	Privada
Residencia Nuestra Sra. de Vilanova	Privada
Residencia Nuestra Sra. Esperanza	Privada
Residencia Os Gozos	Privada
Residencia Os Pinos	Privada
Residencia San José - Hnitas. de los Ancianos Desamparados	Privada
Residencia San Martiño	Privada
Residencia Santiago Apóstol	Privada
Residencia Sta. Marina	Privada
Residencia Sta. Marta	Privada
Residencia Virgen Blanca	Privada
Residencia Virgen de los Milagros	Privada
Sta. Mariña de Augas Santas	Privada
Virgen del Amparo	Privada
Vivienda comunitaria a Túa Outra Casa	Privada
Vivienda comunitaria La Milagrosa	Privada
Vivienda comunitaria San Martín de Cornoces	Privada
Vivienda comunitaria Villarnaz	Privada

Pontevedra	Titularidad
A Fortaleza Casa Hogar, S. L	Privada
Alondra Mos II	Privada
Ballesol Pontevedra	Privada
Casa Hogar Jardín S. L.	Privada
Centro de maiores Baldella	Privada
Clínica residencia El Pinar - Unidad sociosanitaria de Psicogeriatría	Privada
Doralresidencias Gestión Sociosanitaria	Privada
Euroresidencias Vigo	Privada

Pontevedra	Titularidad
Fundación Asilo Hospitalillo - Residencia de ancianos Divina Pastora	Privada
La Palmera 3	Privada
La Palmera 4	Privada
La Palmera II	Privada
Miniresidencia Santo Ángel	Privada
Reidencia de Tercera Edad Monte Tecla	Privada
Residencia Angélicas	Privada
Residencia asistida de Maiores - Centro Xerontolóxico Sociosanitario	Pública
Residencia Bellavista Care, S. L.	Privada
Residencia da 3ª idade Campolongo	Pública
Residencia da 3ª idade de Válidos	Pública
Residencia da 3ª idade Nosa Sra. do Rosario	Privada
Residencia da 3ª idade O Covelo	Privada
Residencia de 3ª edad La Esperanza	Privada
Residencia de 3ª edad Sta. Ana	Pública
Residencia de ancians Virgen do Camino	Privada
Residencia de la 3ª edad Moledo, S. L.	Privada
Residencia de mayores	Pública
Residencia de válidos de Marín	Pública
Residencia geriátrica Albi-Beade	Privada
Residencia geriátrica Salvatierra	Privada
Residencia Geriatros - Ribadumia	Privada
Residencia gerontológica Mi Casa	Privada
Residencia mixta Nosa Sra. das Dores	Privada
Residencia municipal de mayores de Vila de Cruces	Pública
Residencia Nadir	Privada
Residencia Nuestra Sra. de la Asunción	Privada
Residencia Nuestra Sra. de Valvanera	Privada
Residencia Paz y Bien	Privada
Residencia San Pedro	Privada
Residencia San Telmo	Privada

Pontevedra	Titularidad
Residencia Sta. Marta	Privada
Residencia Valle Inclán	Privada
Vivenzas Dori	Privada
Vivienda comunitaria	Privada
Vivienda comunitaria do Concello de Agolada	Privada
Vivienda comunitaria El Retiro	Privada
Vivienda comunitaria Enteca	Privada
Vivienda comunitaria O Lecer	Privada
Vivienda comunitaria para mayores La Paz	Privada
Vivienda comunitaria Residencia Samil	Privada
Vivienda comunitaria Rocío III	Privada

Queremos señalar que a nivel Autonómico en Galicia existen **iniciativas propias** como los siguientes programas:

- Musicoterapia.
- Fisioterapia.
- Turismo social.
- Vacaciones de salud.

También resaltamos los **Programas Municipales** que lleva a cabo A Coruña:

- Talleres de estimulación físico-cognitiva.
- Atención fisioterapéutica y familiar a las personas afectadas por el mal de Alzheimer.

3ª Parte

Compendio

3. Compendio

En la siguiente tabla se incluyen una breve descripción de todas y cada una de las prestaciones sociales existentes para las personas mayores en Galicia. Más adelante y en el mismo orden se desarrollan en detalle cada una de dichas prestaciones, explicando el alcance, el ámbito de aplicación, el organismo promotor, etc, así como los datos de contacto o interés de las entidades u organismos donde recabar más información sobre cada una de ellas.

Compendio sobre prestaciones sociales para personas mayores en Galicia			
Nº	**Ámbito**	**Titulo**	**Materia**
1	Provincial	Ayuda a Servicios Sociales Especializados. Diputación Provincial de Pontevedra	Ayudas a Servicios sociales
2	Autonómico	Estancias Temporales	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
3	Autonómico	Renta de Integración Social de Galicia (RISGA)	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
4	Autonómico	Atención en el hogar	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
5	Autonómico	Ayudas para situaciones de emergencia social	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
6	Autonómico	Teleasistencia domiciliaria	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
7	Autonómico	Navidad entre amigos	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
8	Autonómico	Programa de aplicación de nuevas tecnologías	Ayudas para permanecer en el propio domicilio

Compendio sobre prestaciones sociales para personas mayores en Galicia			
Nº	**Ámbito**	**Titulo**	**Materia**
9	Autonómico	Programa de apoyo social para familias con dependencia en colaboración con la Fundación Pedro Barrié de la Maza	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
10	Autonómico	Programa de musicoterapia	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
11	Autonómico	Programa de fisioterapia	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
12	Provincial	Programa Teléfono Mayor - Calidad Mayor.- Lugo	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
13	Provincial	Centro Gerontológico de Estancias Diurnas.- Diputación Provincial de La Coruña	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
14	Provincial	Teleasistencia Domiciliaria.- Diputación Provincial de La Coruña	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
15	Provincial	Servicio de teleasistencia.- Diputación Provincial de Lugo	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
16	Provincial	Teleasistencia domiciliaria.- Diputación Provincial de Orense	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
17	Provincial	Teleasistencia domiciliaria.- Diputación Provincial de Pontevedra	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
18	Municipal	Servicio de Ayuda Domiciliaria Especializado.- Ayuntamiento de A Coruña	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
19	Municipal	Terapia Grupal de Familiares.- Ayuntamiento de A Coruña	Ayudas para permanecer en el propio domicilio

Compendio sobre prestaciones sociales para personas mayores en Galicia			
Nº	**Ámbito**	**Titulo**	**Materia**
20	Municipal	Atención fisioterapéutica y familiar a las personas afectadas por el mal de Alzheimer.- Ayuntamiento de A Coruña	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
21	Municipal	Servicio de Acogimiento diario a Familias.- Ayuntamiento de A Coruña	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
22	Municipal	Talleres de Estimulación Físico-Cognitiva.- Ayuntamiento de A Coruña	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
23	Municipal	Centro de Día. Ayuntamiento de Orense.	Ayudas para permanecer en el propio domicilio
24	Nacional	Vacaciones con el Imserso	Cultura, Formación, Ocio y Otros
25	Autonómico	Pensiones no contributivas de Jubilación	Cultura, Formación, Ocio y Otros
26	Autonómico	Pensiones no contributivas de Invalidez	Cultura, Formación, Ocio y Otros
27	Autonómico	Fondo de asistencia social por ancianidad (FAS)	Cultura, Formación, Ocio y Otros
28	Autonómico	Ley de Integración de minusválidos. LISMI	Cultura, Formación, Ocio y Otros
29	Autonómico	Programa de Turismo Social	Cultura, Formación, Ocio y Otros
30	Autonómico	Actividades socioculturales en colaboración con Fundación La Caixa	Cultura, Formación, Ocio y Otros
31	Autonómico	Arte en tus manos	Cultura, Formación, Ocio y Otros
32	Autonómico	Certamen de pintura, plástica y fotografía	Cultura, Formación, Ocio y Otros
33	Autonómico	Formación permanente de adultos	Cultura, Formación, Ocio y Otros

Compendio sobre prestaciones sociales para personas mayores en Galicia			
Nº	**Ámbito**	**Titulo**	**Materia**
34	Autonómico	Fundación Gallega de Tutela de Adultos	Cultura, Formación, Ocio y Otros
35	Autonómico	Universidad Senior.- Universidad de A Coruña	Cultura, Formación, Ocio y Otros
36	Autonómico	Universidad Activa de Mayores	Cultura, Formación, Ocio y Otros
37	Autonómico	IV Ciclo Universitario de la Universidad de Santiago de Compostela	Cultura, Formación, Ocio y Otros
38	Autonómico	Programa para Maiores.- Universidad de Vigo	Cultura, Formación, Ocio y Otros
39	Autonómico	Aulas 3ª Idade de Galicia	Cultura, Formación, Ocio y Otros
40	Autonómico	Vacaciones de Salud	Cultura, Formación, Ocio y Otros
41	Provincial	Internet rural.- Diputación Provincial de Lugo	Cultura, Formación, Ocio y Otros
42	Provincial	Tú también cuentas.- Diputación Provincial de Pontevedra	Cultura, Formación, Ocio y Otros
43	Provincial	Programa Balnearios 2006. Diputación Provincial de Pontevedra.	Cultura, Formación, Ocio y Otros
44	Provincial	Programa Cruceros por el Mediterráneo. Diputación Provincial de Pontevedra.	Cultura, Formación, Ocio y Otros
45	Municipal	Ayudas municipales. Ayuntamiento de Orense.	Cultura, Formación, Ocio y Otros
46	Municipal	Turismo social municipal.- Ayuntamiento de A Coruña	Cultura, Formación, Ocio y Otros
47	Municipal	Ocio y Tiempo Libre	Cultura, Formación, Ocio y Otros

Compendio sobre prestaciones sociales para personas mayores en Galicia			
Nº	**Ámbito**	**Titulo**	**Materia**
48	Autonómico	Plan Gallego para personas mayores 2001-2006	Planificaciones gerontológicas y afines
49	Autonómico	I Plan Gallego de Inclusión Social 2001-2006	Planificaciones gerontológicas y afines
50	Provincial	Plan de accesibilidad.- Diputación Provincial de Lugo	Planificaciones gerontológicas y afines
51	Autonómico	Programa de Acogimiento familiar	Residencias y sistemas alternativos de alojamiento
52	Autonómico	Alojamiento alternativo	Residencias y sistemas alternativos de alojamiento
53	Autonómico	Ingreso y traslado de residencia	Residencias y sistemas alternativos de alojamiento
54	Autonómico	Cheque asistencial	Residencias y sistemas alternativos de alojamiento
55	Provincial	Abono de estancias en distintas residencias a personas mayores sin familia y sin recursos.- Diputación de La Coruña	Residencias y sistemas alternativos de alojamiento
56	Municipal	Programa de acogimiento familiar. Ayuntamiento de Orense.	Residencias y sistemas alternativos de alojamiento

3.1. Ayuda a Servicios Sociales Especializados de la Diputación de Pontevedra

Descripción

La Excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, consciente de los problemas de tipo socioeducativo y de la ausencia o escasez de recursos en general, pero especialmente de los destinados a aquella población más desfavorecida, hecho que impide o dificulta su integración social o laboral, convoca para el año 2006 ayudas destinadas a subvencionar actuaciones desarrolladas por Asociaciones sin ánimo de lucro que representen a colectivos que estén incluidos en el ámbito de los Servicios Sociales Especializados (Ley 4/1993 de 14 de abril) y que vayan dirigidos básicamente a la formación de cara a su integración social y /o laboral.

Datos de interés

Diputación Provincial de Pontevedra**,** Pazo Diputación Provincial. Avda. Montero Ríos, s/n. - 36071 Pontevedra ESPAÑA

Teléfono: 986.804.100 y 986.817.040 - Fax: 986.804.124

Ayudas para asociaciones sin fines de lucro que representen a colectivos que estén incluidos en el ámbito de los servicios sociales especializados

C l á u s u l a s

1. Actividades a subvencionar

Por tratarse de subvenciones destinadas a gastos corrientes solamente podrán ser financiadas aquellas actuaciones que se desarrollen en el año 2007 promovidas por Asociaciones sin fines de lucro que representen a colectivos incluidos en el ámbito de los Servicios Sociales Especializados. Las actividades objeto de subvención se desarrollarán en función de los siguientes apartados:

1. *Formación e integración laboral dirigida a los colectivos incluidos en los servicios sociales especializados y más concretamente de aquellos de mayor vulnerabilidad*. Estarían incluidos en este apartado los talleres, cursos o actividades de carácter formativo, primándose según se recoge en el Anexo 3 aquellos que contemplen la integración laboral del alumno e incluyan en el programa módulos de orientación laboral, prácticas en empresas o cuenten en estas con acompañamiento técnico. También se apoyará la puesta en marcha de nuevas fórmulas de empleo (como las cooperativas..) y el autoempleo.
2. *Formación e integración socio-familiar*. Actividades o cursos de carácter socioeducativo y formativo dirigidas a los colectivos incluidos en el ámbitos de los Ss.Ss. Especializados que tendrán como fin la participación social de los colectivos afectados facilitándoles el acceso a todos los recursos, actividades que llevarían consigo la mayor autonomía de los afectados y en definitiva una mejora de la calidad de vida tanto de estos como la de sus familias. En este apartado también se contempla la recogida de discapacitados para cursos o actividades de tipo formativo en transporte adaptado.
3. F*amilia, cuidadores y otros agentes sociale*s. Este ámbito tiene una doble finalidad: cubrir las necesidades de los colectivos madres

vulnerables y al mismo tiempo desarrollar una beca de trabajo de profesionales cualificados y dotar a la figura del cuidador de la formación necesaria para el cuidado óptimo del afectado mejorando de esta forma la calidad de vida de ambos.

En este apartado estarían incluidos los cursos o actividades donde se fomente el aprendizaje de habilidades sociales, cuidados, características de la enfermedad o problemática que va a ser atendida, etc.

4. *Prevención, sensibilización y divulgación*: dirigida a todos los ámbitos de actuación, agentes proveedores de recursos (profesionales), población en general, colectivos afectados, familiares, etc.
5. *Jornadas, Congresos o Simposios*: deberán versar sobre temas específicos de la Asociación dirigidos a los propios afectados o interesados. No se contemplarán las celebraciones de menos de cuatro horas, ni aquellas actuaciones que no formen parte de la programación formativa o informativa, como comidas, excursiones, etc. Tampoco entrarán aquellas actividades que traten temas eminentemente sanitarios.
6. *Estudios de investigación*: Tendrán que ser sobre temas específicos de la Asociación que solicita la subvención y no tendrán cabida temas específicamente sanitarios.
7. *Federaciones o Confederaciones de Asociaciones*. Se subvencionarán programas específicos, de carácter supramunicipal, que lleven la cuerda itinerarios personales de inserción laboral para personas ya formadas o experiencia en dichos temas. También podrán subvencionarse aquellos programas que se recogen en los apartados anteriores, siempre que tengan carácter supramunicipal.

No será objeto de subvención:

- Las peticiones dirigidas al pago de los locales y gastos de mantenimiento de estos cuando sean la sede habitual de la Asociación.
- Las actividades socioeducativas, informativas o formativas que forman parte de la actividad general de la Asociación a lo largo del año.
- Las actividades dirigidas a la 3ª edad que estén incluidas en el catálogo de actividades del Programa "Tú también cuentas" de la Diputación: áreas de desarrollo personal y salud, arte y manualidades, cultura tradicional e informática...
- Aquellas Asociaciones que ya tengan otra subvención o vayan a ser subvencionadas dentro del servicio de Acción Social durante el año 2007.

2. Financiación

La cuantía consignada para este fin en la Partida 07/313.313.480.02 del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial asciende a 225.000 €, cuantía que representa el máximo de obligaciones que se pueden adquirir con cargo a esta convocatoria de ayudas, mientras no se amplíe el crédito de la partida.

En el caso de que el importe de las solicitudes de las ayudas supere el presupuesto destinado a las mismas, se dará prioridad a aquellas solicitudes, que reuniendo todos los requisitos, habían completado antes toda la documentación y se encuentren incluidas en el apartado 1 de la cláusula primera. En caso de empate, se tendrá en cuenta el número del registro de zaguán en la Diputación.

3. Requisitos

1. Ni la Asociación ni su representante legal pueden encontrarse incursas en ninguno de los supuestos de prohibición para recibir subvenciones previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Las Asociaciones desarrollarán su actividad, o por lo menos parte de ella en la Provincia de Pontevedra y deberán estar debidamente reconocidas o inscritas como tales en la Xunta.
3. Cada Asociación sólo podrá presentar un proyecto que ha de contener cada uno de los apartados que se señalan en el “Anexo 2”. En el caso de que presente varios, la Diputación elegirá el más viable según las bases de la convocatoria.
4. En el caso de elegir un curso formativo como actividad a desarrollar, este irá dirigido a un sólo grupo de personas por lo que se computarán las horas de un sólo grupo.
5. En el caso de las Federaciones o Confederaciones de asociaciones se ajustarán al referido a las mismas en la Cláusula 1ª.
6. Se consideran cursos aquellas actividades formativas dirigidas a un grupo estable de personas, como norma general no superior a 15, que realizarán las horas que la Asociación hace constar en el proyecto del curso que presenta.
7. Sólo se subvencionarán cursos de 80 horas en adelante.
8. Se deberá hacer constar la colaboración de la Diputación, Área de Acción Social, en toda la publicidad que se haga de la actividad.
9. En la realización de los cursos, desde 300 horas la cuantía de la ayuda no se verá incrementada.

4. Concesiones

1. No se concederán ayudas a aquellas asociaciones que no habían tenido justificada o rechazada por escrito la actividad subvencionada por la Diputación en años anteriores en el momento de la concesión de las ayudas del 2007.
2. La concesión de subvenciones se realizará por el régimen de concurrencia competitiva, correspondiéndole la instrucción al Servicio de Acción Social y la adjudicación a la Xunta de Gobierno, previo informe de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer.
3. El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento será de seis meses desde la publicación de la convocatoria, agotando dicha Resolución a la vía administrativa.

5. Documentación

Las solicitudes, en el modelo oficial adjunto “Anexo 1” o similar, se presentarán en el Registro de la Diputación Provincial, o en los registros y lugares a los que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debidamente cumplimentadas y acompañadas de los siguientes documentos:

1. Proyecto de la actividad debidamente firmado y sellado, en el que consten los epígrafes del “Anexo 2” especificando presupuesto detallado de la actividad.
2. Fotocopia compulsada del DNI del representante legal de la Asociación, así como la acreditación de su cargo a través de una certificación del/la secretario/a de la entidad.
3. CIF compulsado de la entidad.

4. Las Asociaciones que soliciten ayudas para por en marcha alguna fórmula de empleo deberán presentar memoria explicativa de la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial hecho por lo/a Técnico/a Local de Empleo.
5. Declaración, en Anexo 4, del/la presidente/a de la Asociación en el que constan:
    - La relación de ayudas solicitadas por la Asociación o ya concedidas
      el Que ni a citada Asociación ni el declarante se encuentran incursos en ninguno de los supuestos de prohibición para recibir subvenciones previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
    - Que autoriza a la Diputación para obtener las certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería X. de la Seguridad Social y con la Hacienda del Estado.

De no presentarse la documentación solicitada, las deficiencias podrán ser subsanadas según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo, modificada por la Ley 4/1999, de 6 de enero concediéndose, la tenor del indicado precepto legal, un plazo de 10 días para que se repare la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que sí así no lo había hecho, se entenderá que rechaza a la petición

Notas:

1. Todas las Asociaciones, aún las de carácter estatal, tendrán que tener CIF propio, individual.
2. Siempre que se produzcan cambios en la junta directiva o en la dirección de la Asociación habrá que comunicarlos a los Servicios Sociales de la Diputación.

6. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de las Bases en el BOP.

7. Cuantía

Siempre que haya solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se concederán ayudas hasta que se agote el presupuesto siguiendo los criterios expuestos en el Anexo 3, tiendo en cuenta que las cuantías máximas a subvencionar serán las siguientes:

Para proyectos formativos dirigidos a la integración laboral de los colectivos afectados: 4.425,00 €. Excepcionalmente y dentro de esta cuantía, podrán atenderse actividades de carácter asistencial, hasta 600 euros, siempre y cuando éstas sean complementarias para el desarrollo del proyecto de formación

Para la puesta en marcha de alguna fórmula de empleo: hasta un máximo, que estará en función del proyecto, de 7.200 €. Esta ayuda tendrá como fin la adquisición de material específico no inventariable para el desarrollo práctico de la actividad empresarial, la formación que posibilite la autogestión de la fórmula o los gastos de personal.

1. Para actividades de formación e integración socio-familiar: 3.600 €
2. Proyectos formativos de familiares, cuidadores y otros agentes sociales:
    - Para cursos formativos dirigidos á inserción laboral: 3.600 €
    - Para actividades de información-formación, apoyo etc.: 2.100 €
3. Para actividades de Prevención, Sensibilización y Divulgación: 2.100 €
4. Para la celebración de Jornadas, Congresos o Simposios: 2.100 €

En ningún caso la cuantía de ayudas recibidas por todos los conceptos podrán superar el coste total de la actividad.

8. Justificación y pago

Las Asociaciones a las que se les conceda una subvención quedan obligadas a justificar la actividad de acuerdo con el establecido en el Artículo 30 de la Ley 38/03 General de Subvenciones en los tres meses siguientes a su realización, y en todo caso por motivos justificados hasta el 10 de diciembre (inclusive) de 2007 salvo situaciones excepcionales de prórroga.

Justificación de la subvención. Para justificar el cumplimiento y posterior pago de la subvención es necesario presentar:

1. Memoria, firmada y sellada, explicativa de la actividad indicando además de su nombre, su repercusión social y si se cumplieron los objetivos propuestos. En el caso de la realización de cursos la memoria debe recoger además del nombre del proyecto la descripción del curso, nº de horas impartidas, prácticas laborales y expectativas laborales del alumnado, nombre y DNI del monitor. También se hará constar que la relación de participantes y el su DNI consta en los archivos de la Asociación la disposición de la Diputación sí así lo requiriese.
2. Justificación de las obligaciones impuestas (difusión publicitaria de la ayuda etc.).

Justificación de gastos:

1. Cuenta justificativa de gastos, “Anexo 5”, por el importe del presupuesto total de la actividad presentado por la Asociación en su solicitud.
2. Justificación de los gastos, por importe de la subvención concedida por la Diputación, con facturas, recibos y demás documentos fidedignos que reúnan los requisitos legales según el RD1496/03 de 28 de noviembre, sobre confección de facturas y recibos, especificando gastos por conceptos y señalando por cada uno de ellos precios unitarios y precio total del concepto

Justificación de los ingresos:

1. Cuenta justificativa de ingresos (detalle por entidades, organismos, particulares etc.).
2. Recursos propios utilizados.
3. Declaración responsable de que los ingresos o recursos ajeos no superaran el coste o gasto de la actividad, proyecto etc. subvencionado.

Certificación de datos bancarios

En la realización de cursos tendrá que respetarse el número de horas aprobadas por la Diputación en base al proyecto presentado por la Asociación. La reducción del número de horas en el momento de la justificación, llevará consigo la reducción de la ayuda según baremo establecido en el Anexo 3 para la determinación de la cuantías de las subvenciones. Cuando la actividad consista en la celebración de Cursos los monitores que pertenezcan a la Asociación demandante de la ayuda, no podrán percibir ninguna remuneración con cargo a la subvención que otorga la Diputación.

9. Reintegro

En el caso de no cumplir total o parcialmente el objetivo, modificar la finalidad para la que fue concedida la subvención sin tener recibida autorización expresa para eso o incumplir alguna de las Cláusulas fijadas en la presente Convocatoria, el beneficiario deberá reintegrar la cantidad percibida a la Diputación. Infracciones y sanciones. Se aplicarán las establecidas en los artículos 52 y siguientes de La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. Control

Los beneficiarios se someterán a las actuaciones de control financiero que lleve la cuerda la Diputación Provincial y a las previstas en la legislación del Consejo de Cuentas, tiendo que facilitar toda la información que les sea requerida.

11.Derecho supletorio

En todo el que no prevea las presentes bases, se estará al dispuesto en la Ley 38/03 General de Subvenciones.

12. Órgano competente

El Órgano Competente para la aprobación de estas Bases es la Xunta de Gobierno, según se establece en la base 16.2 de las de Ejecución de Presupuesto de esta Diputación para 2007.

3.2. Estancias Temporales

Descripción

Este programa pretende ofrecer una alternativa de alojamiento temporal a las personas mayores dependientes con el objetivo de posibilitar su permanencia en el hogar. Las familias cuidadoras deben dar una serie de motivos explicando el caso de no poder prestarle cuidados de manera temporal.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia.

Dirección General de Acción Social. Tlf. 981.540076.

Fomento de la construcción de plazas residenciales

La Dirección General de Acción Social y el IGAPE fomentarán la construcción de 20 centros multiasistencias dirigidos a los mayores dependientes por parte de la iniciativa privada.

Estos centros contarán con alrededor de 150 plazas residenciales y centro día y se construirán en las zonas de Galicia que tienen un mayor déficit de plazas residenciales. La línea de subvenciones incluye ayudas a fondo perdido para la construcción de los centros y el compromiso por parte de la Consejería de Familia, Juventud, Deporte y Voluntariado de concertar el 40% de las nuevas plazas que se construyan.

De esta forma, en colaboración con el IGAPE, en el período 2001-2006 en Galicia se construirán 3000 nuevas plazas residenciales para mayores dependientes, de las que 1200 serán concertadas.

3.2.1. Programas de respiro familiar

A) Estancias temporales

Este programa pretende ofrecer una alternativa de apoyo temporal a las personas mayores con discapacidad con el objetivo de posibilitar la su permanencia en el hogar y colaborando, en su caso, con las familias que los atienden, cuando por una serie de motivos no puedan prestarles los debidos cuidados.

Los gastos generados por este programa se contabilizan dentro del presupuesto de cada uno de los centros en el que está implantado.

Estos centros son los siguientes:

- A CORUÑA

  Residencia de Ferrol: 2 plazas.

  Residencia de Laraxe: 3 plazas.

  Residencia de Oleiros: 10 plazas.

  Residencia de Ribeira: 1 plaza.

  Centro Residencial Concepción Arenal: 2 plazas.

- LUGO

  Residencia Castro Ribeiras de Lea: 5 plazas.

- OURENSE

  Nosa Señora dos Milagres: 1 plaza.

- PONTEVEDRA

  Residencia asistida de Vigo: 6 plazas.

  Centro Residencial Bembibre: 2 plazas.

B) Programa de apoyo social para familias con personas con dependencia en colaboración con la fundación "Pedro Barrié de la Maza"

Es un programa destinado fundamentalmente las personas mayores de 65 años con dependencia que sean atendidas habitualmente en el marco familiar, así como aquellos otros que sin tener los 65 años estén diagnosticadas de demencias neurodexenerativas. Cuenta con dos modalidades:

1. Estancias quincenales en residencias

Consiste en la estancia de 15 ó 29 días (14/28 noches) en cualquier mes del año en una residencia asistida, dotada de los recursos necesarios para la atención integral de personas mayores con dependencia.

El cuidador habitual podrá acompañar al beneficiario durante su estancia en la residencia y dispondrá de un Programa de Actividades de animación sociocultural, facilitándole la asistencia a actividades o cursos de formación sobre atenciones básicas, salud, nutrición, aspectos legales de la incapacidad, prestaciones y recursos sociales, cuidados de enfermería y guía de auto-cuidados.
Asimismo se prestará un servicio de información telefónica que asesore sobre la problemática que pueda surgir con posterioridad a la estancia de respiro.

2. Estancias de fines de semana

Consiste en estancias durante el fin de semana con un horario de mañana, tarde, jornada completa con pernocta, jornada completa sin pernocta y fin de semana completo.

La condición de usuario de estancias en fines de semana se adquiere por resolución de la correspondiente delegación provincial de la Dirección General de Acción Social, luego de la solicitud del interesado.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Lugar de presentación de solicitudes: Servicios Sociales de atención primaria de los municipios, Delegaciones Provinciales de la Dirección General de Acción Social, y en las formas previstas en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Plazo de presentación de solicitudes: durante todo el año pero por lo menos con un mes de antelación a la fecha en la que se solicita la estancia, salvo en casos de emergencia, como la enfermedad del cuidador o semejantes.

Vacaciones de salud

Definición y objetivos

Se dirige a aquellas personas mayores de 65 años con pérdida de autonomía, debido a sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, que no se encuentren en fase terminal o padezcan enfermedad en estado agudo. Podrán asistir como acompañantes sus cuidadores habituales, aunque estos no cumplan los requisitos de edad o dependencia.

En el caso de existir vacantes, podrán participar las personas minusválidas adultas que tengan acreditada una puntuación igual o superior al 75% de minusvalía y la necesidad de ayuda de tercera persona, y que no se encuentren en situación de activo.

Su finalidad es proporcionarles a las personas mayores dependientes unos días de descanso en una residencia dotada de los recursos necesarios para facilitarles una asistencia integral y tratamiento termal. La duración general de los turnos es de 15 días (14 jornadas completas), que se podrán ampliar hasta un mes en el caso de vacantes.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes

A lo largo de todo el año se podrán presentar las solicitudes en las delegaciones provinciales de la Dirección General de Acción Social, en los servicios sociales de atención primaria y en los centros dependientes de la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia.

3.3. Renta de Integración Social de Galicia (RISGA)

Descripción

Este programa está insertado dentro de las líneas de actuación de inclusión social. Es una prestación social de carácter periódico destinada a garantizar recursos económicos de subsistencia a quien carezca de ellos, mediante un proyecto personalizado de inserción que, partiendo de las necesidades y características de cada caso, procure la autonomía personal, familiar y económica del beneficiario, y logre su integración social y/o laboral. En todo caso, se diseñará con rigurosos criterios de programación, determinando objetivos, plazos medios y actividades que permitan la evaluación de los efectos reales de su aplicación.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia.

Dirección General de Acción Social.

Tlf. 981.544.622 y 981.544.655

3.4. Atención en el Hogar

Descripción

El Servicio de Atención en el hogar está dirigido a toda la población, pero tiene como prioridad aquellos/as ciudadanos que presenten disfunciones o discapacidades que limiten su autonomía personal y su capacidad de relación social y que tengan dificultades para procurar su bienestar físico, social y psicológico, prestándoles una serie de atenciones o cuidados de carácter personal, psicosocial y educativo, doméstico y técnico, proporcionándoles la posibilidad de continuar en su entorno natural, mientras esto sea posible y conveniente.

Criterios para la concesión del servicio:

- Autonomía personal para la realización de actividades de la vida diaria.
- Situación socio-familiar.
- Situación socioeconómica de la unidad de convivencia.
- Otras situaciones y factores más específicos como el estado de la vivienda, acceso a los recursos del entorno, etc.

Tipología de atención:

- Domésticas: actividades y tareas que se realizan de forma cotidiana en el hogar.
- De carácter personal: actividades relativas a facilitar apoyo social y afectivo.
- Psicosociales y educativas: apoyo al desarrollo de las capacidades personales, la afectividad, la integración en la comunidad, así como apoyo a la estructuración familiar.
- De carácter técnico y complementario: gestiones o actuaciones que puedan ser necesarias, bien para el funcionamiento del servicio, bien para que continúe en condiciones adecuadas, o para permitir, con el

apoyo de nuevas tecnologías, una atención inmediata en situaciones de crisis o emergencia, tales como la teleasistencia y otras actuaciones encaminadas a la adecuación funcional del hogar.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia. Dirección General de Acción Social. Atención a Mayores y Personas con Discapacidad.

3.5. Ayudas para situaciones de emergencia social

Descripción

Ayudas económicas de carácter extraordinario y de pago único, destinadas a paliar situaciones de emergencia que originen gastos extraordinarios para cubrir necesidades específicas de carácter básico y urgente.

Requisitos de acceso: ser mayor de edad estar empadronado y tener residencia efectiva en cualquiera de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia; no disponer de ingresos suficientes para afrontar los gastos derivados de la situación de emergencia (ingresos no superiores al 125% del importe del subsidio básico más el complemento familiar de la RISGA que le correspondería) En ningún caso se podrá conceder más de una ayuda para situación de emergencia social por unidad de convivencia al año.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia.

Dirección General de Acción Social.

3.6. Teleasistencia Domiciliaria

Descripción:

Programa incluido dentro de Atención en el hogar. La Teleasistencia domiciliaria es un servicio de atención telefónica ininterrumpida, con un equipamiento de comunicaciones e informática específicos. El sistema consta de una unidad de alarma que lleva la persona, un terminal telefónico y una central informatizada receptora de llamadas, situada en el Centro de atención. Permite a los usuarios ante cualquier situación de emergencia y con tan solo pulsar un botón, comunicarse con la central, atendida por personal especializado, para dar respuesta a la crisis presentada. Es un recurso dirigido a personas con discapacidad y a personas mayores que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los usuarios, permitiéndoles permanecer en sus domicilios.

Datos de interés

El Programa de teleasistencia se financia en colaboración con el IMSERSO, la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), las Diputaciones provinciales, Secretaria General de Bienestar y la Dirección General de Acción Social, además de la propia aportación de los ayuntamientos.

.

3.6.1. Teleasistencia

Elementos de los que consta

1. Unidad domiciliaria del usuario, que funciona a través de la línea telefónica, compuesta por una unidad de alarma portátil (pulsera) y una terminal telefónico que envía la alarma al Centro de Atención. La unidad portátil, que la persona lleva siempre puesta, puede ser accionada por esta cuando lo necesita.
2. Centro de Atención, en el que se recogen las llamadas o alarmas que efectúan los usuarios, disponiendo de una completa información sobre la persona solicitante para ofrecerle inmediatamente el auxilio que precise: médico, traslado al hospital, atención de familiares, etc...

Destinatarios

El Servicio de Teleasistencia, que tiene como objetivo lograr la permanencia de personas vulnerables en su medio habitual de vida, se dirige a los siguientes destinatarios:

- Personas que viven solas: con más de 65 años o que padecen una enfermedad o minusvalía que les impida desarrollarse en la casa con autonomía.
- Personas que conviven con otra y una de las dos tiene más de 65 años y/o padece una enfermedad o minusvalía que le limita su autonomía personal y doméstica.
- Cualquier persona en situación de riesgo (enfermos, ancianos o discapacitados) que vivan solas o permanezcan en esta circunstancia la mayor parte del día.

Requisitos de los usuarios

- Residir en el término municipal de un municipio adherido al Programa.
- Disponer de línea telefónica en el domicilio o estar en condición de disponer de ella previamente a la instalación del equipo de tele-alarma, ya que sin ella, éste no podría funcionar.
- Estar capacitado para el manejo del aparato.
- Efectuar la solicitud correspondiente, en impreso normalizado, acompañada de la documentación requerida, a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria de su Municipio.

Además, el usuario, una vez instalada la tele-alarma deberá:

- Facilitar la labor de los técnicos de los Servicios Sociales y de la empresa, en el desarrollo de sus intenciones profesionales.
- Comunicar los cambios de situación personal y/o familiar, que pueden afectar a la concesión, modificación, suspensión o baja del servicio.
- Satisfacer, en su caso, la cuota de participación en el coste de los servicios, que pueda corresponderle, según las ordenanzas municipales que le fuesen de aplicación.

Como contraprestación, el usuario será atendido con eficacia, respetando sus derechos individuales, pudiendo recibir la información que precise del programa, y presentar, en el caso de conflicto derivado de la prestación del Servicio, las reclamaciones oportunas.

Todas las solicitudes deberán de ser presentadas en el Departamento de Servicios Sociales del municipio de residencia.

Precio del Servicio

El coste mensual del servicio de Teleasistencia Domiciliaria es de 4,45 €, de los que la Diputación de Pontevedra aporta el 50%.

3.7. Navidad entre Amigos

Descripción

Ofrece la posibilidad de disfrutar de unos días de convivencia, en unas fechas tan entrañables, a aquellas personas mayores que se encuentran en situación de soledad. La estancia puede ser en residencias, hoteles y/o villas termales entre el 24 de diciembre y el 1 de Enero de cada año.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia. Dirección General de Acción Social. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.

3.8. Programa de Aplicación de Nuevas Tecnologías

Descripción

Instalación de sensores de movimiento: dispositivo complementario al servicio de tele asistencia que consiste en la instalación de un detector de movimiento en el domicilio del mayor, capaz de detectar la ausencia de movimiento. Este sistema está conectado a una central receptora en la que se reciben las alarmas emitidas por el detector, desplegando, en su caso, los dispositivos de emergencia necesarios.

Dotación de dispositivos de localización a personas con demencia leve o moderada: consiste en poner a disposición de los cuidadores de la persona diagnosticada de demencia leve moderada, un pequeño equipo que integra un teléfono móvil con tecnología GSM y un módulo de localización geográfica vía satélite (GPS), con un centro de control donde sea posible recuperar la posición exacta de cualquiera de los equipos. Este dispositivo permitirá a los cuidadores de la persona con demencia, conocer en todo momento, dónde se encuentra su familiar, contribuyendo de esta manera a su tranquilidad.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia. Dirección General de Acción Social. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.

3.9. Programa de apoyo social para familias con dependencia en colaboración con la Fundación Pedro Barrié de la Maza

Descripción

Es un programa destinado fundamentalmente para las personas mayores de 65 años con dependencia que sean atendidas habitualmente en el marco familiar, así como aquellos otros que sin tener los 65 años estén diagnosticadas de demencias neurodegenerativas. Consta de dos modalidades: Estancias quincenales en residencias, y estancias de fines de semana. Las primeras consisten en la estancia de 15 o 29 días (14/28 noches) en cualquier mes del año, en una residencia asistida, dotada de los recursos necesarios para la atención integral de personas mayores con dependencia. El cuidador podrá acompañar al mayor. Las segundas consisten en estancias del fin de semana, con un horario de mañana y tarde, jornada completa pernoctando, jornada completa sin pernoctar, o el fin de semana completo. La condición de usuario de estancia en fin de semana, se adquiere por resolución de la correspondiente delegación provincial de la Consejería.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia. Dirección General de Acción Social. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad. En colaboración con la Fundación Pedro Barrié de la Maza.

Información: En los servicios sociales de atención primaria de su Ayuntamiento. Teléfono del Mayor (900 333 666) y en los “Servizos do Maior e Persoas con Discapacidade” de las delegaciones provinciales de Acción Social.

Teléfonos: A Coruña 981.185771 – Lugo 982.294450 – Ourense 988.386147 y Pontevedra 986.817040.

3.10. Programa de Musicoterapia

Descripción

La músico terapia es una disciplina que pretende conseguir a través de sonidos, de la música efectos positivos a distintos niveles (fisiológico, psicológico, intelectual o social), contribuyendo a la mejora del estado de salud. Se puso en marcha en diversos centros, en colaboración con la Fundación MAYEUSIS.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia. Dirección General de Acción Social. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.

3.11. Programa de Fisioterapia

Descripción

Este programa tiene como finalidad fomentar estilos de vida saludables, mejorando la autonomía física e psicológica. Se lleva a cabo en distintos centros residenciales dependientes de la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia. Dirección General de Acción Social. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.

3.12. Programa Teléfono Mayor - Calidad Mayor (Lugo)

Descripción

El programa implica personas mayores que prestan servicios de compañía a mayores dependientes mediante conversaciones telefónicas y a jóvenes universitarios que evaluarán la satisfacción con la calidad de servicios asistenciales, ayuda a domicilio, teleasistencia, etc..., recibidos por personas mayores de la provincia de Lugo y detectaran necesidades de compañía telefónica que remitirán a los voluntarios mayores para su atención. El Programa del TELÉFONO MAYOR - CALIDAD MAYOR a la vez que contribuye a la difusión de una cultura de mejora continua de la calidad y de la excelencia en los servicios asistenciales, crea un nuevo servicio de atención a personas mayores en la provincia de Lugo. Mediante este servicio se ofrece a las personas mayores dependientes que viven en soledad o con escasa posibilidad de relaciones fuera de su círculo familiar inmediato, la posibilidad de mantener un contacto telefónico estable con otras personas mayores de la provincia, a la vez que se aporta un nuevo numero de teléfono al servicio de la población donde poder realizar consultas o denuncias referidas a problemas derivados de la soledad o el abandono.

Datos de interés

Responsables: La Unión Democrática de Pensionistas-UDP

Fundación Pfizer y la Universidad de Santiago de Compostela-Campus de Lugo.

Unión Democrática de Pensionistas:

C/ Alcalá nº 178 28028 Madrid; Tfno: 91 542 02 67

Apoyo telefónico para la mejora de la calidad de los servicios a las personas Mayores

La Unión Democrática de Pensionistas-UDP, la Fundación Pfizer y la Universidad de Santiago de Compostela-Campus de Lugo, presentaron el viernes 26 de mayo de 2006 en la Universidad en la Plaza la Catedral s/n de Lugo, el Programa Intergeneracional de Apoyo telefónico para la mejora de la calidad de los servicios a las personas Mayores.

Asistieron a la presentación los presidentes de la UDP de España, Galicia y Lugo, responsables de la Unidad de Comunicación y Relaciones Profesionales de Pfizer, el Vicerrectorado del campus lucense, la Secretaria General de Bienestar de la Xunta de Galicia, la presidencia provincial de Cruz Roja de Lugo y empresarios lucenses colaboradores de FUDACE.

El programa implica personas mayores que prestan servicios de compañía a mayores dependientes mediante conversaciones telefónicas y a jóvenes universitarios que evaluaran la satisfacción con la calidad de servicios asistenciales, ayuda a domicilio, teleasistencia, etc..., recibidos por personas mayores de la provincia de Lugo y detectaran necesidades de compañía telefónica que remitirán a los voluntarios mayores para su atención.

La UDP se responsabiliza dentro de este Programa de facilitar personas mayores voluntarias a las que forma en las labores de voluntariado de compañía y atención telefónica a personas dependientes. La Universidad se responsabiliza de formar a los estudiantes inscritos como voluntarios, en la planificación, evaluación y gestión de la calidad de los Servicios Socio-asistenciales dirigidos hacia Personas Mayores, así como en técnicas de evaluación de la satisfacción y detección de necesidades. Colaboran en esta formación los departamentos de calidad de empresas lucenses colaboradores de FUDACE. y responsables de Servicios Socio-asistenciales gestionados por la Xunta, el Ayuntamiento de Lugo y la Cruz Roja.

El programa los organiza la UDP con subvención de la Fundación Pfizer, lo que posibilita, entre otras, la instalación y dotación de un centro de llamadas para la

implantación del servicio de compañía telefónica mediante voluntarios mayores y la realización de las prácticas de los estudiantes que participan en el Programa.

Las practicas de los estudiantes se realizaran sobre servicios socio-asistenciales prestados por Cruz Roja, integrándose sus resultados en los procedimientos de evaluación de la satisfacción de los mismos de su propio Sistema de Calidad basado en la norma ISO:9001-2000. Estas prácticas consistirán en la realización de encuestas telefónicas de evaluación de la satisfacción con los servicios, en las que simultáneamente los estudiantes detectaran las necesidades y demandas de compañía telefónica. Todas las prácticas realizadas se sujetan a las obligaciones establecidas en La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

El Programa del TELÉFONO MAYOR - CALIDAD MAYOR a la vez que contribuye a la difusión de una cultura de mejora continua de la calidad y de la excelencia en los servicios asistenciales, crea un nuevo servicio de atención a personas mayores en la provincia de Lugo. Mediante este servicio se ofrece a las personas mayores dependientes que viven en soledad o con escasa posibilidad de relaciones fuera de su círculo familiar inmediato, la posibilidad de mantener un contacto telefónico estable con otras personas mayores de la provincia, a la vez que se aporta un nuevo numero de teléfono al servicio de la población donde poder realizar consultas o denuncias referidas a problemas derivados de la soledad o el abandono.

Este servicio tiene una especial relevancia dadas las características específicas de la provincia de Lugo, alto porcentaje de población mayor, 30% de la población, y fuerte dispersión de esta población residiendo en aldeas alejadas de los núcleos municipales.

3.13 Centro gerontológico de Estancias Diurnas

Descripción

Las instalaciones del Centro están dotadas de espacios para recepción, despachos de valoración de pacientes, salas de fisioterapia, logopedia, actividades terapéuticas y rehabilitadoras diversas, enfermería, aseos geriátricos, aulas de formación e investigación, vestuarios, comedor, cocina y almacén, etc., disponiendo además de un jardín gerontológico, provisto de un deambulatorio, diseñado al efecto para ocio y rehabilitación. Las actividades del Centro se dirigen a dos tipos de usuarios principalmente:

- Pacientes con deterioro psíquico y dependencia física (generalmente enfermos de demencia y dentro de ellas los afectados de Alzheimer).
- Pacientes con dependencia física y deterioro cognitivo. Completando la intervención, se incluyen también como destinatarios de las actividades del Centro, a los familiares de los pacientes a quienes los cuidados que prodigan a los mismos, inciden negativamente sobre su calidad de vida.

Servicios que se ofertan:

- Cuidados de enfermería.
- Rehabilitación.
- A Familias (cuidadores).
- Otros.

El centro está reconocido y autorizado por la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia para que sus usuarios puedan solicitar el acogerse al "cheque asistencial" (bonificación en el pago de estancias hasta un 50%).

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia y Dirección General de Acción Social. Información: Teléfonos: 981.540076 y 982.294450.

3.14. Tele asistencia Domiciliaria – Diputación Provincial de A Coruña

Descripción

La Tele asistencia Domiciliaria es una prestación técnica dentro del servicio social de Ayuda a Domicilio y Apoyo a la Unidad de Convivencia, que, permitiendo la posibilidad de continuar viviendo en el propio domicilio, tiene por objeto dar una respuesta positiva e inmediata ante situaciones de emergencia y necesidad las 24 horas del día, todos los días del año, proporcionando seguridad y tranquilidad a sus usuarios al poder disponer estos permanentemente de una Central de Atención, a través de una terminal conectada a su red telefónica, y que se acciona con solo apretar el botón de la pulsera o medallón que el usuario lleva siempre consigo. La Central de Atención está asistida por una serie de operadores y profesionales, que disponen previamente de todos los datos necesarios del usuario (enfermedades, medicación, familiares o vecinos implicados en su atención, etc.) y que ante una emergencia o necesidad movilizan correctamente los recursos adecuados a cada situación.

Datos de interés

Responsable: Diputación Provincial de A Coruña. Dirección General de Acción Social.

Programa Provincial de Teleasistencia Domiciliaria

Inclusión de usuarios:

Las personas mayores de 65 años o menores de 65, discapacitadas, en situación de riesgo y dependencia, que vivan solas o con otras personas de similares características, pueden solicitar la prestación de teleasistencia, con cargo al Programa Provincial, a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria de su Ayuntamiento, siempre y cuando éste se encuentre incluido en el Programa, mediante adhesión a los Convenios firmados por la Diputación.

Los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria, de los Ayuntamientos adheridos, tienen a su disposición en esta página los impresos que configuran el expediente de usuario para ser cumplimentados y poder imprimirlos, debiendo ser remitidos posteriormente a la Diputación por correo ordinario y a través de los registros correspondientes (obtener aquí los impresos del expediente).

La Teleasistencia Domiciliaria es una prestación técnica dentro del servicio social de Ayuda a Domicilio y Apoyo a la Unidad de Convivencia, que, permitiendo la posibilidad de continuar viviendo en el propio domicilio, tiene por objeto dar una respuesta positiva e inmediata ante situaciones de emergencia y necesidad las 24 horas del día, todos los días del año, proporcionando seguridad y tranquilidad a sus usuarios al poder disponer estos permanentemente de una Central de Atención, a través de una terminal conectada a su red telefónica, y que se acciona con solo apretar el botón de la pulsera o medallón que el usuario lleva siempre consigo.

La Central de Atención está asistida por una serie de operadores y profesionales, que disponen previamente de todos los datos necesarios del usuario (enfermedades, medicación, familiares o vecinos implicados en su atención, etc.) y que ante una emergencia o necesidad movilizan correctamente los recursos adecuados a cada situación.

3.15. Servicio de tele asistencia. Diputación Provincial de Lugo

Descripción

La tele asistencia resuelve las situaciones de necesidad de personas que, por su edad o estado de salud, necesitan un apoyo externo, y actúa durante las 24 horas del día y todos los días del año. Este servicio social se presta en el domicilio y por este motivo permite que el usuario continúe viviendo en su casa con tranquilidad y seguridad. De este modo se consigue proporcionar la ayuda necesaria en caso de situaciones de emergencia sanitaria, social o doméstica (caídas, accidentes, angustia, etc.) sobrevenidas en el domicilio, movilizando los recursos necesarios para solucionarlas. Esta asistencia proporciona, además, seguridad, tranquilidad y apoyo ante el temor producido por el aislamiento social y el sentimiento de soledad. Otro de los objetivos perseguidos con este servicio de apoyo es evitar los ingresos innecesarios en centros sanitarios, facilitando la permanencia del usuario en su entorno habitual. Pueden acceder a este servicio las personas que vivan solas y las que pasan gran parte del día o de la noche en soledad: personas mayores, personas que padecen alguna enfermedad, personas con alguna minusvalía. Para solicitarlo dirigirse a los Servicios Sociales de Atención Primaria de su ayuntamiento. También se puede solicitar a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria de los centros de salud.

Datos de interés

Responsable: Diputación Provincial de Lugo.

Dirección de contacto:

C/ San Marcos nº 8 Lugo- 27001; Tf: 982.260000 y 982.294450.

Servicio de teleasistencia

La Diputación Provincial de Lugo ha puesto en marcha el servicio de teleasistencia para mejorar la calidad de vida de aquellas personas que, por su edad o estado de salud, necesitan un apoyo externo.

Objetivos

La teleasistencia resuelve las situaciones de necesidad de estos colectivos y actúa durante las 24 horas del día y todos los días del año.

Este servicio social se presta en el domicilio y por este motivo permite que el usuario continúe viviendo en su casa con tranquilidad y seguridad.

De este modo se consigue proporcionar la ayuda necesaria en caso de situaciones de emergencia sanitaria, social o doméstica (caídas, accidentes, angustia, etc.), sobrevenidas en el domicilio, movilizando los recursos necesarios para solucionarlas.

Esta asistencia proporciona, además, seguridad, tranquilidad y apoyo ante el temor producido por el aislamiento social y el sentimiento de soledad.

Otro de los objetivos perseguidos con este servicio de apoyo es evitar los ingresos innecesarios en centros sanitarios, facilitando la permanencia del usuario en su entorno habitual.

¿Quién puede solicitarlo?

Pueden acceder a este servicio las personas que vivan solas y las que pasan gran parte del día o de la noche en soledad:

- Personas mayores.
- Personas que padecen alguna enfermedad.
- Personas con alguna minusvalía.

- Servicio de teleasistencia.

La Diputación Provincial de Lugo ha puesto en marcha el servicio de teleasistencia para mejorar la calidad de vida de aquellas personas que, por su edad o estado de salud, necesitan un apoyo externo.

3.16. Tele asistencia domiciliaria.- Diputación Provincial de Orense

Descripción

La Diputación Provincial de Ourense, a través de sus Servicios Sociales, y en colaboración con los organismos: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), la Federeción Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Consellería de Sanidad y Servicios Sociales, desarrolla el programa de tele asistencia domiciliaria, dirigido a personas mayores o enfermas que vivan en situaciones de soledad o aislamiento. La Tele asistencia Domiciliaria permite a este grupo de personas vulnerables resolver situaciones de necesidad las 24 horas del día, todos los días del año. Consiste en un sistema de comunicación bidireccional, manos libres, que conecta al usuario del servicio con un centro de atención. Con solo pulsar un botón y a través de un terminal conectado permanentemente (a la luz y a la línea telefónica). Este servicio se solicita acudiendo a los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento respectivo.

3.17. Teleasistencia domiciliaria. Diputación Provincial de Pontevedra

Descripción

La Teleasistencia Domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento informático específico situado en un centro de atención y otro en el domicilio de los/as usuarios/as, permite a las personas mayores y/o personas enfermas o discapacitadas, con pulsar el botón de un dispositivo (medallón o pulsera), que llevan constantemente sin molestias, entrar en contacto verbal ¿manos libres¿ con los operadores/as de un centro de atención y con profesionales capacitados para darle respuesta adecuada a la crisis presentada, bien por sí mismos o movilizando otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad. Dicho servicio está a disposición de los usuarios las 24 horas del día, durante los 365 días del año.

Datos de interés

Responsable: Diputación Provincial de Pontevedra.

Servicio de Acción Social.

Avda. Montero Ríos, s/n. - 36071 Pontevedra

3.18. Servicio de Ayuda Domiciliaria Especializado

Descripción

Apoyo domiciliario a familiares de enfermos/as de Alzheimer y demencias afines, en los cuidados que estos precisan (aseo, alimentación, movilización, esparcimiento, vigilancia, etc.), y en las labores básicas del hogar cuando así sea preciso. Dirigido a enfermos/as de Alzheimer o demencias afines, y sus familias (socios / as de AFACO).

Datos de interés

Responsable: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de A Coruña (AFACO).

Teléfono de información: El 010 y los teléfonos de los Centros Cívicos Municipales.

¿Qué es la red de cooperación 'Coruña Solidaria'?

La Red de Cooperación “Coruña Solidaria”, es un espacio de participación ciudadana integrado por 150 entidades de la ciudad, lo que representa a la práctica totalidad del tercer sector de A Coruña. Son entidades que trabajan por el bienestar de toda la ciudadanía y que dedican un esfuerzo especial al trabajo con los colectivos en desventaja social. Pertenecen a los siguientes ámbitos: salud, discapacidad, inmigración, tercera edad, infancia, juventud, drogodependencia, igualdad, exclusión social, cooperación al desarrollo y voluntariado. CORUÑA SOLIDARIA, en su actuación conjunta, engloba a un total de 2.000 voluntarios y voluntarias, a 28.000 socios que apoyan económicamente su trabajo, y genera empleo para 600 personas.

El Ayuntamiento de A Coruña es una más de las entidades de la Red de Cooperación “CORUÑA SOLIDARIA”, a la que aporta todo su potencial de equipamientos y de recursos humanos.

Por una parte, la Red de Centros Cívicos Municipales, que abarca una gran parte del territorio urbano. Los Centros Cívicos que actualmente están funcionando se completarán en los próximos años con otros Centros para que la cobertura territorial sea plena. Los Centros Cívicos son el equipamiento identificativo de las políticas municipales de bienestar. Todos ellos cuentan con un equipo multidisciplinar, cuya misión principal es la articulación de la comunidad en la que se encuentran ubicados. Contribuyen a solucionar los problemas sociales de personas y familias y apoyan y fomentan el asociacionismo y la participación social del barrio.

Por otra parte, Los Servicios Especializados suponen la puesta en marcha de programas transversales de intervención, específicos ante determinados problemas sociales. Desde la multidisciplinariedad estos equipos tienen la misión de intervenir en el ámbito de su especialización y de coordinarse con las entidades sociales de la Red de Cooperación. En concreto, existen equipos multidisciplinares especializados en el ámbito de la mujer, la infancia y la familia, la discapacidad, la drogodependencia, personas mayores, inserción

sociolaboral de colectivos vulnerables, de erradicación del chabolismo y de apoyo a la exclusión social.

Por último, existen una serie de centros y servicios especiales complementan toda la estructura que desde el Ayuntamiento se pone al servicio de la ciudad: centro de la mujer, casa de acogida para mujeres, centro de día para enfermos de Alzheimer, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria para personas dependientes, comedores sociales, centros asociativos para fomentar el desarrollo de pequeñas entidades sociales, servicio de ambulancia para personas con discapacidad...

Establecimiento de Prioridades

Vertebración de una estructura en RED en la que participen todas las entidades sociales de la ciudad.

Fomento de la capacitación del tercer sector, con planes concretos de fortalecimiento de sus estructuras organizativas, acciones formativas de marketing social y de modelos de gestión sociales.

Incorporación de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información como soporte del desarrollo de los planes y programas.

Objetivos y Estrategias

Mejorar los niveles de bienestar social de la ciudadanía, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos socialmente más desfavorecidos.

Articulación de una RED de participación ciudadana que contará con el respaldo del tercer sector de la ciudad, el apoyo económico del sector privado y el impulso del sector público, liderado por el Ayuntamiento de A Coruña.

Elaboración y puesta en marcha de programas especializados en todas las áreas de intervención de los servicios sociales.

Elaboración y Ejecución de Planes de acción para colectivos vulnerables o en situaciones de especial riesgo social [Plan de Igualdad, Plan de Inclusión Social, Plan de Erradicación del Chabolismo, Plan de Inserción Sociolaboral].

Impulso de proyectos conjuntos en la Red de Cooperación (Equal, Coruña Social, Plan Inclusión, etc.), para el desarrollo de Planes Personalizados de Integración Sociolaboral de Colectivos en dificultad social.

Movilización de Recursos

Una de las virtudes del modelo desarrollado es la escasa necesidad de recursos económicos adicionales para su desarrollo. Está basado en un intangible como es la gestión del conocimiento, en este caso de expertos en bienestar social, en desarrollo del sector no lucrativo, en gestión de recursos sociales, en políticas de marketing social y captación de fondos y en aplicación de nuevas tecnologías.

Por tanto, el principal valor de CORUÑA SOLIDARIA es la aportación de expertos de estos campos del sector no lucrativo, de la iniciativa privada y del sector público.

El Ayuntamiento ha puesto a disposición de la Red Coruña Solidaria sus recursos materiales y humanos, lo que permite desarrollar la conceptualización teórica y movilizar los recursos del sector no lucrativo de la Ciudad.

3.19. Terapia Grupal de Familiares

Descripción

Consiste en reuniones periódicas dirigidas de familiares afectados/as. Dirigido a familias afectadas por el mal de Alzheimer y otras demencias.

Datos de interés

Responsable: Ayuntamiento de A Coruña y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de A Coruña (AFACO)

Teléfono de información: El 010 y los teléfonos de los Centros Cívicos Municipales.

Terapia Grupal de Familiares

¿En qué consiste?

Reuniones periódicas dirigidas de familiares afectados/as.

¿A quién va dirigido?

Familias afectadas por el mal de Alzheimer y otras demencias.

¿Cuándo empieza?

En funcionamiento todo el año.

¿Cuándo termina?

Sin determinar.

¿Quién lo organiza?

AFACO.

¿Cuándo la puedo solicitar?

A lo largo del año.

Ámbito Autonómico.

¿Qué me pedirán?

Entrevista Personal.

3.20. Atención fisioterapéutica y familiar a las personas afectadas por el mal de Alzheimer

Descripción

Programa dirigido a enfermos/as de Alzheimer o demencias afines. Con los pacientes con un deterioro importante que ya no pueden salir de su domicilio habitualmente o que se encuentran encamados, el programa se llevará a cabo en los hogares de cada uno de ellos. Las actividades que se realizan están orientadas tanto al cuidador/a (educación gestual, técnicas de manutención con enfermos,..), como hacia el propio enfermo/a (gimnasia pasiva, estimulación motora,..). Por otro lado, los/as enfermos/as que se encuentren en fases iniciales o moderadas, asistirán a terapias de mantenimiento físico-motor y psíquico, cuatro horas diarias, durante las que se intercalarán actividades variadas con el fin de mantener su atención y motivación en estos talleres.

Datos de interés:

Responsable: Ayuntamiento de A Coruña y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de A Coruña (AFACO).

Teléfono de información: El 010 y los teléfonos de los Centros Cívicos Municipales.

3.21. Servicio de Acogimiento Diario a Familias

Descripción

Dirigido a familias y personas afectadas indirectamente por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias. Se trata de ofertar un servicio diario y continuado de información y asesoramiento en general a todas las familias afectadas y en la formación de grupos de autoayuda de familias.

Datos de interés

Responsable: Ayuntamiento de A Coruña y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de A Coruña.

Teléfono de información: El 010 y los teléfonos de los Centros Cívicos Municipales.

Servicio de Acogimiento diario a Familias

Este proyecto, dirigido a familias y personas afectadas indirectamente por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias, se constituye como la principal vértebra de atención desde dos caminos de intervención distintos: por un lado, se trata de ofertar un servicio diario y continuado de información y asesoramiento en general a todas las familias afectadas y, por otro, nos basamos en la necesidad empíricamente comprobada del beneficio que comportan los grupos de autoayuda de familias, para ampliar el que nosotros ya venimos realizando desde hace más de cinco años.

¿En qué consiste?

Conscientes de la carga emocional que soportan las cuidadoras de una persona demente, en quienes se entremezclan sentimientos de pérdida de amistades, lapsus de su proyecto vital, ausencia de tiempo libre, miedo a la responsabilidad, aislamiento y distanciamiento familiar..., AFACO, como Asociación que tiene como objetivo mejorar en la medida de lo posible la calidad de vida del enfermo y de sus familiares, considera imprescindible ofrecer a sus asociados y a las personas afectadas en general este proyecto, con el pleno convencimiento de que aquellas/os cuidadoras/es que encuentran el apoyo psíquico individual y grupal, y una buena atención a sus demandas, son menos propensas a enfermar y soportan mejor el peso de la atención al enfermo de Alzheimer, lo cual redunda en su bienestar y en el buen cuidado de su enfermo.

Siendo el único foco existente de atención al familiar de Enfermos de Alzheimer de nuestra Provincia, este proyecto se constituye como:

El canal principal del servicio de información a los/as usuarios/as.

Un instrumento de apoyo mutuo y ayudas psicológica a familiares y cuidadores/as de enfermos/as de Alzheimer y demencias afines.

¿A quién va dirigido?

Personas afectadas por el mal de Alzheimer o demencias afines.

¿Cuándo empieza?

A lo largo de todo el año.

¿Cuándo termina?

Sin determinar.

¿Quién lo organiza?

AFACO.

¿Cuándo la puedo solicitar?

Días laborables.

Ámbito Autonómico.

3.22. Talleres de Estimulación Físico-Cognitiva

Descripción

Herramienta fundamental para el respiro familiar y para el tratamiento integral de los/as enfermos/as de Alzheimer u otras demencias. Consiste en un tratamiento no farmacológico que se lleva a cabo a través de talleres de estimulación.

Datos de interés

Responsable: Ayuntamiento de A Coruña y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de A Coruña (AFACO)

Teléfono de información: El 010 y los teléfonos de los Centros Cívicos Municipales.

Talleres de Estimulación Físico-Cognitiva

Este proyecto se constituye como una herramienta fundamental para el respiro familiar y para el tratamiento integral de los/as enfermos/as de Alzheimer u otras demencias.

¿En qué consiste?

Los tratamientos no farmacológicos para enfermos/as con demencias son, hoy en día, junto con los tratamientos farmacológicos, uno de los pilares fundamentales que guiarán el desarrollo de la enfermedad. Si bien no curarán la misma (algo imposible en la actualidad), sí que ayudaran a mantener las habilidades físico-psíquicas y motoras de las personas que la padecen.

AFACO ha sido pionera en nuestra ciudad a la hora de detectar las necesidades familiares y de los propios enfermos/as en cuestión de estos tratamientos no farmacológicos y ha dado respuesta a los mismos creando un taller de estimulación que responde, dentro de nuestras posibilidades económicas e infraestructurales, a nuestros objetivos fundamentales.

¿A quién va dirigido?

Enfermos/as de Alzheimer o demencias afines.

¿Cuándo empieza?

En funcionamiento todo el año.

¿Cuándo termina?

Sin determinar.

¿Quién lo organiza?

AFACO.

¿Cuándo la puedo solicitar?

A lo largo del año.

Ambito Local.

¿Qué me pedirán?

Se realizarán entrevistas tanto con la familia como con la persona que padece la enfermedad.

3.23. Centro de día

Descripción

Centro de régimen diurno que proporciona a las personas mayores diagnosticadas senil o Alzheimer, de las que no pueden hacerse cargo sus familiares durante el día, un apoyo psicológico y físico, evitando así internamientos innecesarios en centros residenciales.

El Centro de Día ofrece una atención encaminada fundamentalmente a actividades sociales y recreativas. Ofrece además una atención física (fisioterapia y control médico), psicológica (terapia ocupacional) y psicosocial (apoyo a los familiares).

Datos de interés

Concello de Ourense

Delegación de Acción Social

Rúa Bispo Carrascosa, nº 14

Ourense

Teléfonos: 988.388137 y 988.386147.

E-Mail:ssociais@ourense.es

Web:www.ourense.es

Horario:De 9 a 14 h.

Centros Sociales de la tercera edad:

Centro Social A Ponte: Avda. de Marín s/n.

Teléfono: 988.216010

Centro Social Santa Teresita: Santa Teresita s/n.

Teléfono: 988.215675

Centro Social Cristo Rey: Luis Trabazos, 3.

Teléfono: 988.244284

Centro Social O Castelo: Plaza de la Iglesia s/n.

Teléfono: 988.231582.

Centro Social San Pio X: Ntra. Sra. Del Cristal, 12.

Teléfono: 988.239864.

Descripción

Centro de régimen diurno que proporciona a las personas mayores diagnosticadas senil o Alzhemier, de las que no pueden hacerse cargo sus familiares durante el día, un apoyo psicológico y físico, evitando así internamientos innecesarios en centros residenciales.

El Centro de Día ofrece una atención encaminada fundamentalmente a actividades sociales y recreativas. Ofrece además una atención física (fisioterapia y control médico), psicológica (terapia ocupacional) y psicosocial (apoyo a los familiares).

Dirigido a:

Personas mayores diagnosticadas senil o Alzhemier, de las que no pueden hacerse cargo sus familiares durante el día.

Documentación a aportar:

- Fotocopia del DNI del núcleo de convivencia.
- Fotocopia del libro de familia, según el caso.
- Tarjeta sanitaria, del núcleo de convivencia.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta o justificante negativo de Hacienda en el caso de no presentarla.
- Certificado de ingresos del núcleo de convivencia.
- Certificado de base imponible (autónomos).
- Fotocopia del recibo de arrendamiento o de la contribución.
- Certificado de empadronamiento del núcleo de convivencia.
- Informe médico del solicitante donde se especifique el diagnóstico y el tratamiento.

Tasas:

Exento de tasas.

Organismo gestor:

Delegación de Bienestar

Rúa Bispo Carrascosa, nº 14 Ourense

Teléfonos: 988.388137 y 988.386147.

E-Mail:ssociais@ourense.es

Web:www.ourense.es

Horario: De 9 a 14 h.

3.24. Vacaciones con el Imserso

Descripción

El Programa de Vacaciones para Mayores y para Mantenimiento del Empleo en Zonas Turísticas es un programa social de vacaciones destinadas a personas mayores, con los objetivos de facilitar la incorporación de este colectivo a las corrientes turísticas, al tiempo que paliar las consecuencias que en materia de empleo produce el fenómeno de la estacionalidad en el sector turístico del país.

Datos de interés

IMSERSO, teléfono de información: 91 363 84 07.

Objeto de los Programas

La Administración promueve Programas sociales de vacaciones destinadas a personas mayores, con los objetivos de facilitar la incorporación de este colectivo a las corrientes turísticas, al tiempo que paliar las consecuencias que en materia de empleo produce el fenómeno de la estacionalidad en el sector turístico del país.

Requisitos para acceder al programa de vacaciones

Personas residentes en España que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo 65 años cumplidos.
- Pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones.
- Otros pensionistas del Sistema Público de Pensiones y prejubilados, en ambos casos con 60 años cumplidos.
- Presentar una solicitud.

El cónyuge no es preciso que reúna los requisitos de edad y pensión.

Se admitirá como acompañante a un hijo/a con discapacidad, que tenga un grado de minusvalía igual o superior al 45%, siempre que el viaje lo realice con sus padres y ocupe cama supletoria en la misma habitación del hotel. Deberá cumplimentarse el apartado correspondiente de la solicitud con los datos del hijo/a.

En todo caso, deberá valerse por si mismo y no padecer alteraciones de comportamiento que impidan la normal convivencia en los hoteles.

Si reúne cualquiera de estas condiciones y está interesado en esta oferta de viajes del IMSERSO tendrá que acreditarse para obtener plaza, cumplimentando la solicitud.

Modalidades de viaje

Se ofrecen distintas modalidades para que las personas Mayores puedan disfrutar de unas vacaciones en el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2006 y junio de 2007, según la modalidad:

- Estancias en zonas costeras para descanso.
- Viajes culturales para conocer la Historia y el arte de España.
- Turismo de Naturaleza con rutas por parajes pintorescos.
- Intercambios con otros países.

Servicios que incluyen los Programas

La participación en un turno de vacaciones incluye:

- Viaje de ida y vuelta en el medio de transporte programado, desde la capital de provincia al hotel de destino y regreso, excepto en la modalidad de viajes sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa, en habitación doble a compartir en hoteles seleccionados por el IMSERSO.
- Póliza de seguros colectiva.
- Servicio médico, complementario de la Seguridad Social, en el propio Hotel.
- Programa de animación.

En los turnos de Turismo de Naturaleza, Circuitos y Conmemoraciones Culturales, dadas sus especiales características no se incluyen los servicios médicos y programa de animación.

Solicitud

Si la pasada temporada estaba acreditado para viajar, no es necesario que cumplimente nueva solicitud, ya que el IMSERSO se habrá puesto en contacto con usted para la Renovación de Datos.

Si, por el contrario, accede por primera vez a los Programas de Vacaciones o reanuda su participación tras un periodo inactivo, deberá formalizar la solicitud, cuya cumplimentación puede realizarse a través del enlace en la página web, si bien se ha distribuido en Ayuntamientos, centros y oficinas de servicios sociales, etc.

Esta solicitud servirá para obtener su acreditación que le permitirá acceder a las plazas de los Programas de Vacaciones e incluirlo en la Base de Datos de Acreditados donde permanecerá de manera permanente hasta que nos comunique lo contrario.

Una vez procesadas todas las solicitudes recibidas en el plazo señalado, el IMSERSO acreditará a tantos usuarios como plazas disponibles existan, y se procederá, en caso necesario, a aplicar la baremación correspondiente, relativa a edad, ingresos y viajes realizados con anterioridad.

Aproximadamente en el mes de septiembre todos los solicitantes recibirán una notificación en la que se les indicará:

1. Fecha en la que pueden obtener los billetes, con garantía de plaza, debiendo elegir su viaje dentro de las disponibilidades existentes.
2. Para aquellos que una vez baremados no tengan garantía de plaza, se les notificará igualmente la fecha a partir de la cual podrán dirigirse a la Agencia de Viajes por si hubiera vacantes para cualquiera de los destinos o fechas.

La no cumplimentación de los datos o la falsedad comprobada en los mismos, motivará la anulación de la solicitud.

Solo es posible la unión de solicitudes entre solicitantes de una misma provincia de origen, debiendo tener en cuenta en estos casos que los destinos elegidos y el orden de prioridad deben ser exactamente iguales en ambas solicitudes.

En la temporada 2006/2007 se suprime la exigencia de adjuntar la fotocopia del Documento Nacional de Identidad junto con la solicitud, con independencia que el mismo será exigible en el momento de la reserva de los viajes y al comienzo de los mismos.

Presentación de solicitudes

Podrán presentarse en las siguientes direcciones:

- Internet, cumplimentando la solicitud siguiendo las instrucciones que se indican en el apartado anterior.
- Ayuntamientos, si tienen suscrito el oportuno convenio.
- Centros de Servicios Sociales u oficinas donde haya recogido la solicitud.
- Servicios Centrales del IMSERSO. (C/ Ginzo de Limia, 58 - 28029 MADRID).
- Apartado de Correos 10.140 (28080 MADRID).
- Asimismo, la presentación de las solicitudes podrá realizarse conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valoración de expedientes para participar en los Programas

La adquisición de las plazas de las distintas modalidades de los Programas de Vacaciones requiere una valoración previa de las solicitudes de acuerdo con las siguientes variables:

Edad de los solicitantes

En esta variable se valora la edad del solicitante, en coherencia con los principios que informan y justifican la asistencia a las personas mayores, obteniendo un punto por cada año que tenga más de 60 años. El tope máximo será de 20 puntos.

La referencia para la valoración será la edad del solicitante al día 31 de diciembre del año en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Cuando figuren dos participantes en la solicitud, se calculará la edad de ambos con referencia al año del parámetro introducido por pantalla, calculando la media de las dos edades redondeado por exceso.

Situación económica de los solicitantes

Se valorarán los ingresos mensuales del solicitante y, en su caso, de su cónyuge. En este caso se sumarán los dos ingresos y se dividirán por 1,33.

La puntuación máxima será de 40 puntos y se hará de acuerdo con unos tramos de ingresos estipulados.

Participación en los Programas en los años anteriores

Por medio de esta variable se favorece que accedan a los Programas nuevos solicitantes.

Además para aquellos usuarios que hayan participado en los Programas en temporadas anteriores, se tendrá en cuenta para su ponderación el período en que han disfrutado sus vacaciones, distinguiéndose entre los meses de baja temporada (diciembre y enero) y temporada alta (octubre, noviembre, febrero, marzo, abril, mayo y junio).

Para este punto se tomará en consideración las dos últimas temporadas de los Programas.

En todo caso, y para aquellas personas que hayan participado dos veces en una misma temporada, se considerará que ha viajado en temporada alta con independencia de que ambos viajes los hubiera efectuado en temporada baja.

La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 50 puntos.

Para la valoración de las solicitudes de matrimonios se tomará en consideración la situación de ambos cónyuges, y será necesario que los dos reúnan los mismos requisitos en cuanto a participación para obtener una mayor puntuación.

Familia numerosa

En virtud de lo establecido en la Ley de Protección a las familias numerosas, y a través de este apartado se favorece el acceso a los Programas de Vacaciones de aquellas personas que ostenten esta condición.

Si una vez valoradas todas las variables contempladas en el baremo existen expedientes con igual puntuación, se ordenarán de acuerdo con la fecha de nacimiento del solicitante.

En el caso de hijos/as con discapacidad que acompañen a sus padres, no tendrán ponderación alguna, asumiendo en todos los casos la puntuación obtenida por sus padres.

3.25. Pensiones no Contributivas de Jubilación

Descripción

Las pensiones no contributivas aseguran a todos los ciudadanos una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no hayan cotizado o no lo hayan hecho de manera suficiente para tener derecho a una pensión contributiva. Beneficiarios: Los ciudadanos españoles, equiparados y de la Unión Europea, si cumplen lo siguiente: Carecer de ingresos suficientes de acuerdo con el establecido por el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y la Ley de presupuestos generales del Estado de cada año Tener 65 años o más Residir en territorio español y haberlo hecho durante diez años en el período que media entre la fecha de cumplimiento de los 16 años y la del devengo de la pensión, de los que dos de ellos tienen que ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Datos de interés

La gestión de las pensiones no contributivas corresponde a la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia. Dirección General de Acción Social.

Referencia a la normativa básica

- RD legislativo I/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE del 29/6).
- RD 357/1991, de 15 de marzo.
- RD 118/1998. de 30 de enero.

Pensiones no contributivas

El Estado, por medio de la Seguridad Social, garantiza que las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de esta, por realizar una actividad profesional o por cumplir los requisitos exigidos en la modalidad no contributiva, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social.

Las pensiones no contributivas, reguladas en la mencionada ley, aseguran a todos los ciudadanos una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque que no tengan cotizado o tengan hecho de modo insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva.

Las pensiones de jubilación y de invalidez no contributivas son incompatibles entre sí con las pensiones asistenciales (FAS) y con los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), así como con la condición de causante de la prestación familiar por hijo al cargo minusválido. En Galicia la gestión de las pensiones no contributivas corresponde a la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria general de Bienestar e Igualdad. La cuantía de las pensiones no contributivas se estableció para el año 2006 en 4221,70 € íntegros anuales siendo la cantidad mensual que se percibirá de 301,55 €. Se establece la cuantía individual para cada pensionista a partir del mencionado importe en función de sus rentas personales y/o de las de su unidad económica de convivencia, no pudiendo ser la cuantía inferior a la mínima del 25% de lo establecido, es decir, 1055,43 € anuales (75,39 € en 14 mensualidades).

Los pensionistas de invalidez no contributiva, el grado de minusvalidez de los cuales sea igual o superior al 75% y acrediten la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida, percibirán además un complemento del 50% de los 4221,70 € anuales, fijado en 6332,55 € anuales (452,33 € en 14 meses).

Pensiones de Jubilación

Beneficiarios

Los ciudadanos españoles, equiparados y de la Unión Europea, que cumplan lo siguiente:

- Carecer de ingresos suficientes de acuerdo con los establecido por el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.
- Tener 65 años o más.
- Residir en territorio español y tenerlo hecho durante 10 años en el período que media entre la fecha data de cumplimiento de los 16 años y la del devengo de la pensión, de los que dos de ellos tienen que ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Los pensionistas deben realizar una declaración anual.

Revisión

Las pensiones reconocidas podrán ser revisadas de oficio por la delegación provincial o por solicitud del interesado o do su representante, cuando se produzca variación de los requisitos que dé lugar a la modificación de la cuantía.

3.26. Pensiones no Contributivas de Invalidez

Descripción

El derecho a la pensión no contributiva de invalidez no impide el ejercicio de aquellas actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado de la minusvalía y que no representen un cambio en la capacidad para el trabajo del pensionista. Beneficiarios: Los ciudadanos españoles, equiparados y de la Unión Europea, si cumplen lo siguiente: Carecer de ingresos suficientes de acuerdo con el establecido por el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y la Ley de presupuestos generales del Estado de cada año Tener 18 años o más y menos de 65 Residir en el territorio español y haberlo hecho durante un período de cinco años, de los que dos tienen que ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud tener un grado de minusvalía igual o superior al 65%

Datos de interés

La gestión de las pensiones no contributivas corresponde a la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad.

3.27. Fondo de Asistencia Social por Ancianidad (FAS)

Descripción

Esta ayuda quedó suprimida por la Ley 26/1990, aunque sus beneficiarios pueden continuar percibiéndola, excepto que opten por una pensión no contributiva. Las personas que continúen percibiendo esta prestación deben realizar una declaración anual.

Datos de interés

Importe mensual: 149,86 €

Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad.

3.28. LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido)

Descripción

Sistema especial de prestaciones sociales y económicas para personas con minusvalidez que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el ámbito de aplicación del sistema de la Seguridad Social. Las prestaciones correspondientes al subsidio de garantía de ingresos mínimos y al subsidio para ayuda de tercera persona se suprimieron por la Ley de 26/90; aunque sus beneficiarios pueden continuar percibiéndolas, a no ser que opten por una pensión no contributiva.

Datos de interés

Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad.

.

LISMI

Sistema especial de prestaciones sociales y económicas para personas con minusvalidez que, por no desenvolver una actividad laboral, no están incluidos en el ámbito de aplicación del sistema de la Seguridad Social. Las prestaciones correspondientes al subsidio de garantía de ingresos mínimos e a los subsidios para ayuda de tercera persona se eliminaron por la ley de 26/90 aunque sus beneficiarios pueden continuar percibiendo excepto que opten por una pensión non contributiva.

Tipología

a. Asistencia sanitaria y farmacéutica da LISMI. Prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica en las mismas condiciones que los pensionistas del Régimen General de la Seguridad Social.

b. Subsidio de garantía de ingresos mínimos. Importe mensual: 149,86 €. Este subsidio quedó suprimido por la Ley 26/1990, aunque sus beneficiarios pueden continuar percibiéndolo salvo que opten por una pensión no contributiva.

c. Subsidio para ayuda de tercera persona. Importe mensual: 58,45 €. Este subsidio quedó suprimido por la Ley 26/1990, aunque que sus beneficiarios pueden continuar percibiéndolo salvo que opten por una pensión no contributiva.

d. Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. El importe mensual es de 45,77 €. Ayuda económica destinada a cubrir gastos de desplazamientos fuera del domicilio habitual, cuando la persona minusválida tiene grandes dificultades para utilizar por sí misma servicios colectivos de transporte.

3.29. Programa de Turismo Social

Descripción

Consiste en unos días de vacaciones de descanso en zonas turísticas o balnearios ubicados en Galicia, en otras comunidades autónomas de España o en otro país, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salud. Contempla las siguientes modalidades:

- **Turismo de playa**: De carácter fundamentalmente vacacional, con el fin de favorecer el contacto con la naturaleza y contando con un intenso programa de tipo cultural, deportivo, participativo e recreativo.
- **Turismo termal**: Permite recibir un tratamiento termal adecuado, con el fin de prevenir y paliar ciertas dolencias muy frecuentes en el colectivo de los mayores y disfrutar al mismo tiempo de unas tranquilas vacaciones.
- **Turismo de intercambio**. A través del conocimiento de otros pueblos, se pretende potenciar la confraternización con otras comunidades del Estado o de otros países que tradicionalmente mantienen fuertes lazos históricos o culturales comunes.
- **Turismo dirigido a emigrantes gallegos**. Trata de facilitar el reencuentro con la tierra natal y con sus familias a aquellos emigrantes gallegos asentados en otros países o comunidades del Estado, posibilitando el conocimiento de la Galicia actual.
- **Turismo de salud**. Ofrece a posibilidad de pasar unos días de descanso y formación en auto cuidados para mayores afectados de determinadas patologías.
- **Turismo ¿gallegos en el mundo?** Ofrece la posibilidad de visitar a los mayores emigrantes retornados a sus familiares de los países donde residieron.

Datos de interés

Gestión del programa: La modalidad de turismo dirigido a emigrantes gallegos se lleva a cabo con la colaboración de la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia y las restantes modalidades se gestionan directamente desde las delegaciones provinciales y desde los centros propios de la Secretaria General de Bienestar e Igualdad. Dirección General de Acción Social.

Turismo social

Consiste en unos días de vacaciones y descanso en zonas turísticas o balnearios ubicados en Galicia, en otras comunidades autónomas de España o en otro país, con el fin de mejorar su calidad de vida y de salud.

Contempla las siguientes modalidades:

Turismo de playa

De carácter fundamentalmente vacacional, con el fin de favorecer el contacto con la naturaleza y contando con un intenso programa de tipo cultural, deportivo, participativo e recreativo.

Turismo termal

Permite recibir un tratamiento termal adecuado, con el fin de prevenir y paliar ciertas dolencias muy frecuentes en el colectivo de mayores y desfrutar a la vez de unas tranquilas vacaciones.

Turismo de intercambio

A través del conocimiento de otros pueblos, pretende potenciar la confraternización con otras comunidades del Estado y de otros países que tradicionalmente mantienen fuertes lazos históricos o culturales comunes.

Turismo dirigido a emigrantes gallegos

Trata de facilitar el reencuentro con la tierra natal y con las familias a aquellos emigrantes gallegos asentados en otros países o comunidades del Estado, posibilitando el conocimiento de la Galicia actual.

Turismo de salud

Ofrece la posibilidad de pasar unos días de descanso y formación en autocuidados para mayores afectados de determinadas patologías.

Turismo “gallegos en el mundo”

Ofrece la posibilidad de visitar a los mayores emigrantes retornados a los familiares de los países donde residieron.

Gestión del programa

La modalidad de turismo dirigido a emigrantes gallegos se lleva a cabo con la colaboración de la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad y las restantes modalidades se gestionan directamente desde las Delegaciones Provinciales y desde los centros propios de la Dirección General de Acción Social.

3.30. Actividades socioculturales en colaboración con la Fundación de La Caixa

Descripción

Programa de actividades: Conjunto de actividades formativas muy variadas para personas mayores: conferencias, talleres, coloquios y visitas. Abordándose materias relacionadas con la informática, la prevención y la salud, el medioambiente, la ciencia y la tecnología, etc. Programa de inversión: Se realizan también obras y reformas de mejora en hogares y centros dedicados a la atención de las personas mayores. Así mismo, se puede adquirir diverso material para mejora de las actividades recreativas e socioculturales de los centros y dotarlos de aparatos de televisión, vídeo, megafonía, equipos de proyección o pantallas de diapositivas.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad. Dirección General de Acción Social

Actividades Socioculturales en colaboración con la Fundación La Caixa

Este convenio fue prorrogado incluso el año 2007. A través de él, la Fundación La Caixa financia el desarrollo de actividades e inversiones dirigidas a las personas mayores.

Programa de Actividades

Al amparo del convenio se desarrollan un conjunto de actividades formativas muy variadas para personas mayores: conferencias, talleres, coloquios y visitas y se abordan materias relacionadas con la informática, la prevención y la salud, el medioambiente, la ciencia y la tecnología, etc.

Programa de Inversiones

Se realizarán también obras y reformas de avance en hogares y centros dedicados a la atención a las personas mayores. Así incluso, está a adquirirse diverso material para mejorar las actividades recreativas y socioculturales de los centros y dotarlos de aparatos de televisión, venidlo, megafonía, equipos de proyección o pantallas de diapositivas.

3.31. Arte en tus manos

Descripción

Es un programa de iniciación de las personas mayores en las artes plásticas que pretende, a través de clases teóricas y prácticas, hacer llegar la expresión artística a este colectivo como un medio más de comunicación, tratando así de evitar los sentimientos de aislamiento e inutilidad que en ocasiones pueden sufrir nuestros mayores, además de ayudarles a conseguir un mejor desenvolvimiento personal y una mayor integración social. Gestión del programa: Se lleva a cabo mediante al contratación de expertos en la materia, que imparten los cursos en distintos centros de servicios sociales y consejos de la Comunidad Autónoma.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad. Dirección General de Acción Social.

Definición y Objetivos

Es un programa de iniciación de las personas mayores en las artes plásticas que pretende, a través de clases teóricas y prácticas, hacer llegar la expresión artística e este colectivo como un medio más de comunicación, tratando así de evitar el sentimiento de aislamiento e inutilidad que en ocasiones pueden sufrir los nuestros mayores, además de ayudarles a conseguir un mejor desarrollo personal y una mayor integración social.

Gestión del programa

Se lleva a cabo mediante la contratación de expertos en la materia, que imparten los cursos en distintos centros de servicios sociales y municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

3.32. Certamen de Pintura, Plástica y Fotografía

Descripción

Se trata de un concurso de pintura, plástica y fotografía y su posterior exposición de las mejores obras presentadas. Este certamen cuenta con la colaboración de Obra Social de Caixa Galicia y la empresa adjudicataria del concurso. Podrán participar en el concurso las personas mayores de 65 años o pensionistas mayores de 55, que residan en la Comunidad Autónoma de Galicia que presenten obras originales. Plazo de presentación de obras: segunda convocatoria anual.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad. Dirección General de Acción Social.

Certamen de pintura

Se trata de un concurso de pintura y posterior muestra-exposición de las mejores obras presentadas. Este certamen cuenta con la colaboración de la Obra Social de Caixa Galicia y la empresa adjudicataria del concurso.

Podrán participar en el concurso de pintura las personas mayores de 65 años o pensionistas mayores de 55 años, que residan en la Comunidad Autónoma de Galicia y que presenten obras pictóricas originales.

Plazo de Presentación de Obras

Según convocatoria anual.

3.33. Formación Permanente de Adultos

Descripción

Es un programa de animación socio-cultural y de educación permanente de adultos dirigido a personas mayores que mediante a utilización de técnicas de dinámica e animación de grupos, pretende compaginar el aprendizaje con la comunicación interpersonal. Destinatarios: Personas mayores de 50 años, matriculadas en las Aulas de tercera edad de Santiago de Compostela, Ferrol, A Coruña, Vigo, Ourense, Lugo, Padrón, Vilalba y Monterroso. El esquema general de la programación de las actividades se agrupa en tres grandes líneas:

- *Actividades permanentes*: cultural, creativa-ocupacional y salud integral.
- *Actividades generales*: de periodicidad variable, generalmente abiertas al público de todas las edades, como conferencias, charlas-coloquio, visitas culturales y excursiones, y actuaciones musicales y teatro.
- *Otras actividades*: exposiciones, cursos, servicios de biblioteca.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad mediante un convenio de colaboración con la Asociación Cultural Gallega de Formación Permanente de Adultos.

Formación Permanente de Adultos

La Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad mediante un convenio de colaboración con la Asociación Cultural Gallega de Formación Permanente de Adultos, contribuye económicamente para que desde las Aulas de tercera edad puedan llevarse la cuerda toda una serie de actividades a favor de los mayores.

Objetivos

Es un programa de animación socio-cultural y de educación permanente de adultos dirigido a personas mayores que mediante la utilización de técnicas de dinámica y animación de grupos, pretende compaginar el aprendizaje con la comunidad interpersonal.

Destinatarios

Personas mayores de 50 años, matriculada en las Aulas de tercera edad de Santiago de Compostela, Ferrol, A Coruña, Vigo, Ourense, Lugo, Padrón, Vilalba y Monterroso.

Actividades

Las actividades destinadas a los alumnos se desarrollan a lo largo del curso escolar, de octubre a junio, y las demás actividades se desarrollan durante todo el año y tiene una intensidad diversa, según las distintas aulas.

El esquema general de la programación de las actividades se agrupan en tres grandes líneas:

- **Actividades permanentes**: Se desarrollan de lunes a viernes, en horarios de mañana y tarde y se agrupan en tres grandes áreas: cultural, creativa-ocupacional y salud integral.
- **Actividades generales**: de periodicidad variable, generalmente abiertas al público de todas las edades, como conferencias, charlas-coloquio, visitas culturales y excursiones, y actuaciones musicales y teatrales.
- **Otras actividades**: exposiciones, cursos, servicios de biblioteca.

3.34. Fundación Gallega de Tutela de Adultos

Descripción

Exclusiva y constante dedicación al ejercicio de las tutelas y defensas judiciales atribuidas a la Xunta de Galicia por los órganos jurisdiccionales, respecto de aquellos mayores de edad, incapacitados legalmente o inmersos en un procedimiento de incapacidad, carentes de familia, personas o instituciones idóneas para a su protección y que se encuentran en situación de desamparo.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad. Dirección General de Acción Social.

Fundación Gallega de Tutela de Adultos

Se Constituyó en el año 1996 por las Consejerías de Sanidad y Servicios Sociales y la de Familia y Promoción de Empleo, Mujer y Juventud, como un ente estable y especializado, con exclusivas y constante dedicación en el ejercicio de las tutelas, curatelas y defensas judiciales atribuido a la Xunta de Galicia por los órganos jurisdiccionales, respecto a aquellos mayores de edad, incapacitados legalmente o incursos en un procedimiento de incapacidad, carentes de familia, personas o instituciones idóneas para su protección y que se encuentran en situación de desamparo.

3.35. Universidad Senior. Universidad de A Coruña

Descripción

El programa se compone de 4 cursos, para obtener el Título Propio de Graduado Senior. Además se realizan otras actividades complementarias. Colaboran en este programa otras entidades, como el Ayuntamiento de A Coruña, Ferrol y otros ayuntamientos del área metropolitana y la Fundación de la Universidad de A Coruña. Podrán participar las personas mayores de 50 años, con conocimientos básicos y que estén jubilados, prejubilados, parados, o sin actividad laboral remunerada.

Datos de interés:

Responsable: Universidad de A Coruña.

Modo de contacto:

Universidad Senior sede de A Coruña:

C/ Almirante Lángara s/n

Centro Universitario de Riazor

Teléfono: 981.167000 Extensión 4356.

Universidad Senior sede de Ferrol

Edificio de apoyo o estudio Campus de Esteiro

Teléfono: 981.337400 Extensión 3631.

Persona responsable: Pilar García

La Universidad Senior consiste en estudios destinados a un sector de la sociedad mayor de 50 años que ha concluido su vida laboral y demanda un

nuevo tipo de formación actualizada y adecuada a sus inquietudes formativas e intereses culturales.

La Universidad Senior como programa de estudios universitarios, consta de un plan docente distribuido en cuatro cursos académicos.

Título

Los alumnos que completen los cuatro cursos, podrán conseguir el **Título Propio de Graduado Senior.**

Estudios

Los estudios de la Universidad Senior consisten en cuatro cursos con una duración de 8 meses (octubre-junio) con un total de 36 créditos (360 horas lectivas), a razón de 9 créditos cada año. La docencia será de 3 a 4 horas semanales, según las materias. Los alumnos podrán elegir 3 materias de entre las ofertadas, por un total de nueve créditos anuales (90 horas).

Las materias pertenecen a las tres áreas temáticas de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología, y Ciencias de la Salud.

Los alumnos podrán además escoger dos talleres entre los distintos ofertados. De manera opcional los alumnos que no obtuvieran plaza y los que ya acabaran los estudios podrán matricularse como oyentes.

Condiciones de acceso

- Edad igual o superior a **50** años.
- Conocimientos básicos.
- Situación laboral: jubilados, prejubilados, parados y personas sin actividad laboral remunerada.

3.36. Universidad Activa de Mayores

Descripción

El programa se denomina Ciencias de la Salud Aplicadas. Se compone de 3 cursos de 90 horas cada uno, siendo de 3 asignaturas cada uno. Los alumnos deberán de matricularse en las tres asignaturas de cada curso, siendo requisito imprescindible para acceder al siguiente curso, haber superado al menos dos asignaturas del primero. Se entrega certificado Podrán participar las personas mayores de 60 años.

Datos de interés

Responsable: Universidad de A Coruña.

Modo de contacto:

Dpto. Medicina - Edif. Universitario de Oza

C/ Oza, s/n. 15006 A Coruña

Teléfono: 981.167000.

Persona responsable: José Carlos Millán Calenti.

Universidad de A Coruña "Grupo de Investigación en Gerontología

El Grupo de Investigación en Gerontología de la Universidad de A Coruña fue creado en 1992 con el objetivo de profundizar en el envejecimiento y en los aspectos que lo afectan.

Desde una perspectiva multidisciplinar, el grupo integra en su plantilla profesionales del campo de la medicina, psicología, sociología, ingeniería, terapia ocupacional, fisioterapia, logopedia, enfermería y trabajo social, entre otras, todos especializados en gerontología, que de manera coordinada tratan, a través de sus diferentes actividades, de mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Entre sus actividades destacaríamos las referidas a:

- Docencia que incluyen materias en primer ciclo (gerontología y geriatría), postgrado (Máster y Postgrado en Gerontología Clínica) y doctorado (Envejecimiento: avances e investigación).
- Investigación a través de las diferentes líneas abiertas y proyectos subvencionados en convocatorias públicas referidos principalmente a enfermedades neurodegenerativas y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en el campo de las personas mayores.
- Asistenciales a través de nuestra participación como profesionales en la gestión asistencial del Centro Gerontológico de Estancias Diurnas La Milagrosa ubicado en A Coruña.

Desde su creación el Grupo de Investigación en Gerontología ha venido participando en diferentes eventos de ámbito Nacional e Internacional aportando sus investigaciones y recibiendo aportaciones que han ido sintetizándose en sus publicaciones científicas a través de artículos en revistas

o libros y a través de los modelos de intervención y dispositivos creados. Nacimos para aportar nuestro conocimiento al campo de la gerontología y continuaremos nuestro trabajo perfeccionando nuestra manera de ser, pensar y actuar.

3.37. IV Ciclo Universitario de la Universidad de Santiago de Compostela

Descripción

Programa dirigido a personas mayores de 50 años. Los tres primeros cursos constarán de tres materias por un total de nueve créditos y los cursos 4º e 5º de una materia de nueve créditos conforme a la programación que realice la Universidad. A los 3 años se entrega el diploma de Graduado Senior y a los 5 años diploma de Graduado Superior Senior. Tras la realización de un trabajo de investigación, los titulados superiores podrán optar al grado de excelsor.

Datos de interés

Responsable: Universidad de Santiago de Compostela

Modo de contacto:

Secretaría do Cuarto Ciclo, Escola Universitaria de Enfermería

Avda. Xoán XXIII, s/n - Campus Universitario Norte.

15782 Santiago de Compostela (A Coruña)

Teléfono: 981.536310 Ext.: 12067

Fax: 981. 570181.

COIE (Centro de Orientación e Información ó Estudiante)

Campus Universitario Sur

Teléfono: 902.101022.

Oficina de Cultura do Vicerrectorado do Campus de Lugo

Facultad de Veterinaria

Teléfono: 982.252303 Ext.: 23123 y 23013.

¿Qué es el IV Ciclo Universitario?

Es un programa de formación dirigido a alumnos mayores de 50 años, con independencia de su nivel previo, pero con características y demandas de formación reguladas, que cada vez en mayor medida exige la composición demográfica de la población.

Este ciclo formativo en la Universidad de Santiago de Compostela se denomina IV Ciclo Universitario y, desde su comienzo en Octubre de 1997, busca la integración conceptual del programa en los demás ciclos que se imparten dentro de esta Universidad.

Objetivos del IV Ciclo Universitario

Promover la incorporación de alumnos mayores de 50 años a los estudios universitarios, favoreciendo su integración y participación en procesos formativos que respondan a las necesidades y expectativas de este colectivo social.

Vincular y amplificar la oferta de estudios universitarios, con criterio de interdisciplinariedad y en consonancia con los principios que inspira la educación continuada, como experiencia global que se desarrolla a lo largo de toda la vida de cada individuo, subrayando el protagonismo de las personas mayores.

Posibilitar que las personas mayores compartan y desarrollen iniciativas docentes y de extensión cultural, propias del contexto social e institucional universitario, adoptando los criterios organizativos, normativos y metodológicos que cumplan para alcanzar ese fin.

Tasas Académicas

El coste de la matrícula, y de los servicios asociados, los aprueba el "Consello Social", a propuesta del Consejo de Gobierno.

Anualmente sufrirán el incremento establecido por la Xunta de Galicia para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Bolsas

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) oferta bolsas de matrícula para aquellos solicitantes que acrediten menor nivel de renta.

Plazo de Matrícula

Del 1 de julio hasta el 31 de octubre.

Documentación

Impreso de solicitud.

Fotocopia do DNI.

Dos Fotografías tamaño carné.

Lugar

Santiago de Compostela: Secretaría do IV Ciclo

Lugo: "Unidade de Xestión Académica". Edificio Biblioteca Intercentros. Campus de Lugo

3.38. Programa para Mayores. Universidad de Vigo

Descripción

El programa se compone de 3 cursos de 180 horas cada uno, con asignaturas obligatorias, optativas y talleres. El finalizar se entrega el certificado de Graduado Universitario Senior. Se imparte en los campus de Pontevedra, Ourense y Vigo. Podrán participar las personas mayores de 55 años, sin necesidad de titulación previa.

Datos de interés

Responsable: Universidad de Vigo.

Modo de contacto:

Vicerrectorado de Titulación, Posgrado y Formación Permanente

Rúa do Porto, 1 - 36201 Vigo (Pontevedra)

Teléfono: 986.813586 Fax: 986. 813818.

¿Qué es?

A través de las Aulas de formación abierta la Universidad de Vigo pretende ofrecer a la sociedad aquello de lo que dispone:: conocimientos, capacidad de formación, medios, instalación y personal humano, en una ampliación de su misión educativa, con la que se intenta contribuir al enriquecimiento humano e cultural que se desprende tanto del trabajo universitario diario como de las actividades complementarias que se organicen. Las Aulas de formación abierta funcionarán a base de programas de formación específicos, dirigidos a colectivos concretos (personas mayores, inmigrantes, etc...).

Dentro del marco general de los programas de formación de las Aulas de formación abierta de la Universidad de Vigo se pone en marcha el **"Programa para Mayores"**: Un proyecto de desarrollo científico-cultural, dirigido a promover la ciencia y la cultura en las personas mayores, al mismo tiempo que las relaciones intergeneracionales.

Con la puesta en marcha del **"Programa para Mayores"** en los tres campus, la Universidad de Vigo pretende facilitarle a las personas adultas su desarrollo personal y social, y colaborar con ellas, en justa correspondencia con lo que ellos en su trabajo y esfuerzo aportaron a la misma, desenvolviéndoselo en forma de bienes culturales.

Se trata, pues, de una oferta de estudios para aquellos que, por varias razones, no pudieron acceder a la Universidad en su momento o que siendo ya titulados se encuentren en edad inhabitual para las tareas académicas.

¿Qué pretende?

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, facilitándoles el acceso a los conocimientos propios de la vida universitaria y los bienes culturales en general.

Ofrecerles un espacio adecuado para el intercambio de conocimientos y experiencias de tipo científico y cultural a una generación que tuvo escasas oportunidades para el mismo.

Fomentar la participación de las personas mayores en la sociedad actual y ayudarles en su proceso de adaptación a los cambios de nuestros tiempos.

Fomentar la participación de las personas mayores como futuros dinamizadores en su propio contexto socio-cultural.

Posibilitarles y ofrecerles una propuesta real para las relaciones intra e intergeneracionales.

¿Cómo?

Sin olvidar el carácter universitario de este "Programa para Mayores", el enfoque de las materias o disciplinas y de las actividades complementarias se debe adecuar tanto los objetivos como las características de sus destinatarios. Desde ese punto de vista, las enseñanzas se deben enfocar de cara al desarrollo personal en sus diferentes aspectos: intelectuales, sociales y de relación, orientando la aplicabilidad o funcionalidad de los aprendizajes de cara a un mejor aprovechamiento de las ofertas culturales del contorno, así como de cara a la proyección en la sociedad de los valores asumidos críticamente.

Por otra banda, la selección de las materias y de su contenido debe combinar la orientación de cara a los valores y reconocimientos tradicionales, de cara a la cultura y los avances científicos y tecnológicos actuales, preparando también para participar en el futuro.

La metodología, como en cualquier nivel educativo, deberá facilitar la consecución de los objetivos, sin olvidar que algunos de los objetivos se lograrán, no por los contenidos escogidos, sino por la forma en que se aborden y por la metodología que fundamente las actividades de enseñanza y

aprendizaje. La metodología tendrán que adaptarse a las peculiaridades de los destinatarios y de las materias.

Teniendo en cuenta los objetivos y los destinatarios del "Programa para Mayores" se propone una diversificación metodológica, que combine clases expositivas con apoyo de materiales impresos y/o audiovisuales, con las clases prácticas y los trabajos en grupo que oriente y dinamice el profesor o profesora, así como clases cooperativas en las que se favorezca el aprendizaje entre iguales a partir de la experiencia de los alumnos y del profesor. Se aconseja también potenciar los trabajos individuales, con el fin de lograr una mayor autonomía y posibilidad de auto-formación.

En definitiva, los aspectos pedagógicos del "Programa para Mayores" de las Aulas de formación abierta deben adaptarse a los siguientes principios:

- **Principio de "adecuación" de los contenidos"**: los contenidos de las diferentes materias o disciplinas deben adaptarse al nivel de formación del alumnado, tratando de ajustar el rigor y valor científico de los contenidos a la capacidad de comprensión de los propios sujetos.

- **Principio de "personalización" del aprendizaje**: los programas de las materias deberán tener en cuenta las situaciones específicas de aprendizaje de las personas a las que van dirigidas el "Programa para Mayores" de las Aulas de formación abierta: tiempos/ritmos, interés, motivación, etc.

- **Principio de "integración" de lo académico y la realidad sociocultural**: El "Programa para Mayores" de las Aulas de formación abierta debe complementarse con actividades de carácter sociocultural, integrando con ellas los aspectos estrictamente académicos propios de la institución en la que se encuadra.

¿Cómo es?

El “Programa para Mayores” de la Universidad de Vigo se configura a partir de dos programas o ciclos:

- **CICLO INTENSIVO**: con una de 54 créditos y tres años académicos (540 horas). Su superación dará lugar al título propio de la Universidad de Vigo de Graduado Universitario Senior.
- **CICLO DE ESPECIALIZACIÓN**: con una duración de 36 créditos y dos años académicos (360 horas). Su superación dará lugar al título propio de la Universidad de Vigo de Graduado Superior Senior.

3.39. Aulas 3ª Edad de Galicia

Descripción

Este programa se compone de tres áreas:

- **Área de cultural**: donde se imparte formación en Literatura, Historia del Arte y Geografía, Inglés de iniciación y de perfeccionamiento, Francés, Gallego y Charlas-Coloquio.
- **Área de Ocupacional**: donde se imparten: manualidades, Pintura al Óleo, Dibujo, Teatro, Música, Informática y Rondalla.
- **Área de Salud**: donde se imparten: Memoria, Gimnasia, Yoga, Taichí, Autoestima y Salud y Bienestar. Coste anual de las actividades: 1ª Actividad 25 euros, 2ª actividad 15 euros y a partir de la tercera 10 euros cada una.

Datos de interés

Entidad: Asociación Cultural Galega de Formación Permanente de Adultos. Sede Central y Aulas de Santiago:

Rúa Virxe da Cerca, 31 15703 Santiago de Compostela

Teléfono./Fax: 981.581533.

3.40. Vacaciones de Salud

Descripción

Dirigido a aquellas personas mayores de 65 años con pérdida de autonomía, debido a sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, que no se encuentren en fase terminal o padezcan enfermedad en estado agudo. Podrán asistir como acompañantes sus cuidadores habituales, aunque estos no cumplan los requisitos de edad o dependencia. La finalidad es proporcionar a las personas mayores dependientes unos días de descanso en una residencia dotada con todos los recursos necesarios para facilitarles una asistencia integral y un tratamiento termal. La duración será de 15 días (14 jornadas completas), que se podrán ampliar hasta un mes en el caso de vacantes. Lugar y plazo de presentación de solicitudes: a lo largo de todo el año podrán presentarse las solicitudes en las delegaciones provinciales de las Secretarias General de Bienestar e Igualdad y Dirección General de Acción Social en los servicios sociales de atención primaria y en los centros dependientes de la consejería.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.

3.41. Internet rural. Diputación Provincial de Lugo

Descripción

Es un programa destinado a los ciudadanos que residen en los ayuntamientos en los que no se dispone de acceso a Internet mediante la línea telefónica ADSL. Este programa ofrece la creación de un centro público y gratuito, en un local del ayuntamiento, para que los vecinos puedan acceder a Internet.

Datos de interés

Responsable: Diputación Provincial de Lugo.

Dirección de contacto:

C/ San Marcos nº 8 Lugo- 27001

Teléfono: 982.260137.

¿Qué es Internet rural?

Es un programa destinado a los ciudadanos que residen en los ayuntamientos en los que no se dispone de acceso a Internet mediante la línea telefónica ADSL.

Esta iniciativa, lanzada recientemente por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, necesita la colaboración de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos en los que se va a desarrollar.

¿Qué ofrece Internet rural?

Este programa ofrece la creación de un centro público y gratuito, en un local del ayuntamiento, para que los vecinos puedan acceder a Internet.

Está prevista la dotación de los centros y su funcionamiento durante un periodo mínimo de tres años.

¿Cuál es la función de la diputación provincial de Lugo?

La Diputación Provincial dio a conocer este proyecto a los ayuntamientos de la provincia y los coordinó para facilitar su participación en la convocatoria del año 2000.

También cofinancia el proyecto con una cuantía de 5.000 Euros por ayuntamiento participante.

¿Qué tiene que aportar el ayuntamiento?

Los ayuntamientos no tienen que aportar dinero para participar en el proyecto.

Únicamente deben disponer de un local abierto al público en el que se pueda instalar el correspondiente centro para desarrollar el programa, identificar a la persona encargada de abrir ese local y asumir su limpieza y el consumo eléctrico que genere.

¿Qué ayuntamientos pueden participar?

Podrán ser beneficiarios los ayuntamientos que no cuenten ya con un centro de acceso público a Internet y los que estén emplazados en zonas en las que no dispongan de línea telefónica ADSL.

¿Cómo pueden obtener más información los ayuntamientos?

Los ayuntamientos pueden dirigir sus consultas al Departamento de Informática de la Diputación Provincial de Lugo, teléfono: 982.260151.

También pueden obtener información en la "Subdirección Xeral de Tecnoloxía de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia".

Teléfono: 981.545583.

¿Quiénes colaboran en este Proyecto?

Son varias las instituciones que han apostado por Internet Rural: Diputación Provincial de Lugo, "Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia", Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Ciencia y Tecnología, FEMP y www.red.es .

Telecentros

El acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; la FEMP y la empresa pública red.es, ha permitido poner en marcha el programa Telecentros.es, dirigido a promover el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y hacerlas accesibles a los ciudadanos del medio rural y de otras zonas desfavorecidas. La Diputación de Lugo, consciente de la importancia de este programa, se adhirió al mismo y asumió el compromiso de favorecer su implantación en toda la provincia. Para ello aporta 4.000 € a cada nuevo telecentro que se crea, 2.500 € si el municipio beneficiario dispone de conexión ADSL.

Los 22 ayuntamientos de la provincia que solicitaron a la Diputación su adhesión a este servicio, fueron incluidos en el programa y dispondrán de uno o varios telecentros: Abadín, Afoz, Antas de Ulla, Bóveda, Cervantes, Cervo, Foz, Friol, Guitiriz, Láncara, Lugo, Meira, As Nogais, Palas de Rei, O Páramo, Pol, Quiroga, Rábade, Ribadeo, Riotorto, Viveiro y Xermade.

También pueden obtener información en la “Subdirección Xeral de Tecnoloxía de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia”.

Teléfono: 981.545583.

3.42. Tú también cuentas. Diputación Provincial de Pontevedra

Descripción

El programa Tú también cuentas va dirigido a asociaciones de mayores de la provincia. Consta de un total de 26 cursos englobados en las áreas de desenvolvimiento personal e salud, arte y manualidades, cultura tradicional e informática. Los cursos, que tienen una duración máxima de 30 horas cada uno, se realizan durante dos horas un día a la semana. Los objetivos principales que se pretenden son: por un lado posibilitar el acceso de los mayores a las actividades de cada área y por otro potenciar a autonomía de las personas mayores a través de actividades que mejoren sus capacidades físicas y psíquicas, previniendo situaciones de aislamiento, soledad o escasa socialización, procurando una mejora en la calidad de vida.

Datos de interés

Responsable: Diputación Provincial de Pontevedra.

Delegación provincial de Acción Social.

Teléfono: 986.804100, ext. 290 y 986.817040.

Programa "Tú también cuentas 2007"

Destinatarios

Asociación de mayores de la Provincia de Pontevedra.

Objetivos:

- Potenciar movimientos de participación y cooperación social.
- Concienciación por parte de las personas mayores de su papel en la sociedad.
- Posibilitar al acceso del colectivo de mayores en las diferentes actividades recogidas en las áreas de:
    - Desarrollo personal y salud.
    - Arte y manualidades.
    - Cultura tradicional.
    - Informática.

¿Qué ofrecemos?

- Potenciar la autonomía de las personas mayores a través de actividades que mejoren las capacidades psíquicas y físicas.
- Prevenir situaciones de aislamiento, soledad, fomentando la ayuda mutua y el asociacionismo.
- Procurar una mejor calidad de vida en el colectivo de personas mayores.

Plazo de solicitud de los cursos: 16 de febrero de 2007

Catálogo cursos 2007

- **ÁREA "DESARROLLO PERSONAL Y SALUD"**

1. Tai-chi
2. Técnicas de masaje
3. Prevención de lesiones y dolores de costas
4. Aeróbic
5. Yoga
6. Técnicas de relajación
7. Musicoterapia
8. Agilidad mental y prácticas de memoria
9. Deporte y salud
10. Hábitos alimenticios
11. Inglés y Francés
12. Gimnasia de bajo impacto
13. Electricidade doméstica
14. Maquillaje
15. Danza del Vientre
16. Risoterapia

- **ÁREA "ARTE E MANUALIDADES"**

17. Arte floral, flor artificial
18. Pintura y debujo artístico
19. Fotografía
20. Canto

21. Bailes de salón
22. Realización de cuadros con area
23. Porcelana en frío
24. Curso de acordeón
25. Lencería del Hogar
26. Bordado de Bastidor
27. Labor de gancho

- **ÁREA "CULTURA TRADICIONAL"**

28. Pueblos gallegos con encanto
29. Elaboración de licores caseros
30. Elaboración de conservas de productos del campo
31. Teatro
32. Cantos populares
33. Manejo Instrumentos Musicales Tradicionales
34. Micología
35. Baile tradicional
36. Los museos y espacios culturales de Pontevedra
37. Panderetas
38. Cultivo de frutales, poda e injertos.

- **ÁREA "INFORMÁTICA"**

39. Perderle miedo al ordenador
40. Internet

3.43. Programa Balnearios

Descripción

Con el fin de dar alternativas al tiempo de descanso de las personas mayores de 50 años, desde la Diputación Provincial de Pontevedra se vienen llevando a acabo una serie de Programas de carácter lúdico, social, formativo, etc. Este año con el Programa Diurno de Balnearios se pretende dar una nueva opción a este colectivo, con el fin de mejorar su calidad de vida y salud.

El programa consiste en pasar cinco tardes o mañanas seguidas de la misma semana (de lunes a viernes) en un Balneario de la Provincia de Pontevedra permitiéndoles hacer uso de las instalaciones y volviendo a su casa el mismo día.

Datos de interés

Viajes Halcón (Héctor o Nacho)

Teléfono:986.431433

Fax:986.223207

Diputación de Pontevedra (Sandra ou Berta)

Teléfono: 986.804100 (ext.296)

Fax: 986.804146.

Programa balnearios

Requisitos

- A todas las solicitudes se deberá aportar un informe médico en el que se contemple que la persona interesada no padece ninguna enfermedad o patología incompatible con la actividad del programa.
- Todas las personas deberán tener total autonomía para participar en el Programa puesto que no se admiten acompañantes. En el caso de parejas o cónyuges deberán dos cubrir senda solicitud y cumplir los requisitos establecidos.

Adjudicación de plazas

Las plazas concedidas se comunicarán por escrito a los municipios y al Balneario elegido.

Se concederá en cada municipio una plaza gratuita por cada 25 personas

Fechas

Se establecerán dos turnos por comarca, una perteneciente a la campaña de primavera (abril, mayo y junio) y la otra a la campaña de otoño (septiembre, octubre y noviembre). Cada semana de ambas campañas pertenecerá a una o dos comarcas, de la que saldrá un autobús para cada balneario por comarca (La Toja, Mondariz y Cuntis). En el caso de que no se consiguiese cubrir el total de plazas de un de los balnearios con todas las personas interesadas de los diferentes municipios de la misma comarca, ofreceríamos alternativas para volver situarlas en otros balnearios.

Para la campaña de primavera, el plazo de inscripción terminará el 20 de marzo, y para la campaña de otoño el plazo terminará el 20 de Agosto.

Campaña de primavera: plazo hasta el 20 de Marzo

- "Comarca do Deza e Tabeirós- Terra de Montes"
- "Comarca de Caldas de Reis "
- "Comarca de Salnés"
- "Comarca do Morrazo e de Pontevedra"
- "Comarca de Vigo"
- "Comarca de Baixo Miño"
- "Comarca do Condado e Comarca da Paradanta"

Campaña de otoño: plazo hasta el 20 de Agosto

- "Comarca do Deza"
- "Comarca de Tabeirós-Terra de Montes"
- "Comarca de Caldas de Reis"
- "Comarca do Salnés"
- "Comarca de Pontevedra"
- "Comarca do Morrazo"
- "Comarca de Vigo"
- "Comarca de Baixo Miño"
- "Comarca do Condado e Paradanta"

La propia agencia de viajes le comunicará los horarios de salida y los puntos de partida a cada Municipio, así como la indumentaria necesaria para el programa (bañador, gorro, chancas, toalla...).

Todos los turnos podrán estar sujetas la posibles modificaciones en el caso de que los balnearios no pudiesen dar cobertura al total de la demanda presentada, el cuál sería debidamente informado con tiempo bastante de antelación.

Precios

La Diputación aportará 9 euros en el caso de los balnearios de Cuntis y Mondariz, y 10 euros para el balneario de la Toja, por día.
El Municipio, por la su parte, aportará 5 euros para los balnearios de Cuntis y Mondariz, y de 7 euros para el balneario de la Toja, por día.
El usuario participará en el Programa con una aportación de 3 euros por día para el balneario de Cuntis, de 4 euros para el balneario de Mondariz, y de 5 euros para el balneario de la Toja, por día.

Para precisar la cantidad exacta que cada una de las partes aportará para pagar el programa, se acerca cuadro con los importes totales (hacer uso de las instalaciones del balneario + servicio de autobús), diferenciando los tres balnearios que se ofertan. Los precios que figuran en los cuadros están calculados por día, por el que las cantidades totales serán el resultado de multiplicar los precios unitarios por los cinco días que comprende el programa.

	Cuntis	Mondariz	La Toja
DIPUTACIÓN	9	9	10
AYUNTAMIENTO	5	5	7
USUARIO	3	4	5
TOTAL	17	18	22

3.44. Programa Cruceros por el Mediterráneo

Descripción

Desde la Diputación de Pontevedra se vienen llevando a cabo una serie de Programas destinados a la tercera edad de carácter lúdico, social formativo etc., con el fin de dar alternativas a su tiempo y reposo.

La actividad de Crucero por el Mediterráneo contó con una alta participación en el 2005 y fue una experiencia positiva para todos sus participantes. Por eso en el año 2006 el Servicio de Acción Social, con la idea de seguir fomentándole entretenimiento entre los mayores, apostó de nuevo pos este viaje.

Datos de interés

Diputación Provincial de Pontevedra**,** Pazo Diputación Provincial.

Avda. Montero Ríos, s/n. - 36071 Pontevedra

Teléfono: 986.804100 - Fax: 986. 804124.

Cruceros por el Mediterráneo

Desde la Diputación de Pontevedra se vienen llevando la cuerda una serie de programas destinados a la tercera edad de carácter lúdico, social, formativo, etc., con el fin de dar alternativas a su tiempo de ocio.

La actividad del crucero por el Mediterráneo contó con una alta participación en 2005 y fue una experiencia positiva para todos sus participantes. Por eso, en el año 2006 el Servicio de Acción Social, con la idea de seguir fomentando el entretenimiento entre los mayores, apostó de nuevo por este viaje. La actividad, realizada por medio de los municipios de la provincia, está dirigida al colectivo de la tercera edad, pensionistas que así lo acrediten, como también su cónyuge. Los municipios que se adhirieron a este programa costearon 75 euros por plaza y la Diputación de Pontevedra 125 euros, por el que la cantidad que cada persona beneficiada tuvo que abonar no superó los 600 euros. La selección de las plazas, debido la que la demanda fue muy grande, se hizo en función de la edad, situación de convivencia, ingresos económicos, se habían realizado el viaje en el año anterior y número de zaguán en el registro. Las empresas adjudicatarias de la organización de los cruceros fueron: Halcón Viajes, con un crucero en el buque New Flamenco, partiendo desde Barcelona y recorriendo las ciudades de Niza, Livorno, Roma, Nápoles y Túnez. A otra empresa, Viajes Marsáns, ofreció un crucero a canto del buque Grand Voyager, que partió de Estambul visitando las ciudades de Ruedas, Santorini, Miconos, Atenas, Corfú, Dubrovnik y Venecia, viaje que también se pudo realizar en el sentido contrario.

El total de las plazas ofertadas fueron 960, aunque se presentaron un total de 1.200 solicitudes por parte de los municipios participantes.

3.45. Ayudas Municipales. Ayuntamiento de Ourense

Descripción

Para acceder a este tipo de ayudas será necesario un estudio de la situación social de la persona o familia, por parte de los profesionales de los Servicios Sociales Municipales

Datos de interés

Ayuntamiento de Ourense,

Rúa Bispo Carrascosa, nº 14

Ourense

Teléfono: 988.388137

E-Mail:ssociais@ourense.es

Web:www.ourense.es

Horario: De 9 a 14 h.

3.46. Turismo Social Municipal

Descripción

El objeto de este programa es que las personas mayores puedan pasar quince días de vacaciones, relacionándose con personas de su misma edad, en situaciones de convivencia muy diferentes a las cotidianas, liberándose al mismo tiempo de las tareas domésticas del día a día. Dirigido: A personas residentes en el Ayuntamiento de A Coruña con ingresos anuales por persona inferiores o iguales al salario mínimo interprofesional, que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos: Tener como mínimo 65 años cumplidos. Ser pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones. Otros pensionistas del Sistema Público de Pensiones y prejubilados con 60 años cumplidos. Es posible viajar con el/la cónyuge quien no está obligado/a a cumplir el requisito de edad y pensión. También puede viajar con un hijo o hija con discapacidad como acompañante si el viaje lo realiza con sus padres y ocupa cama supletoria en la misma habitación del hotel. Los hoteles y transportes previstos no son adaptados.

Datos de interés

Responsable: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Teléfono de información: 981. 184370

El objeto de este programa es que las personas mayores puedan pasar quince días de vacaciones, relacionándose con personas de su misma edad, en situaciones de convivencia muy diferentes a las cotidianas, liberándose al mismo tiempo de las tareas domésticas del día a día.

¿En qué consiste?

En la oferta de 250 plazas (gratuitas) para viajes dentro de los turnos de vacaciones programadas por el IMSERSO.

¿A quién va dirigido?

A personas residentes en el Ayuntamiento de A Coruña con ingresos anuales por persona inferiores o iguales al salario mínimo interprofesional, que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo 65 años cumplidos.
- Ser pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones.
- Otros pensionistas del Sistema Público de Pensiones y prejubilados con 60 años cumplidos.

Es posible viajar con el/la cónyuge quien no está obligado/a a cumplir el requisito de edad y pensión.

También puede viajar con un hijo o hija con discapacidad como acompañante si el viaje lo realiza con sus padres y ocupa cama supletoria en la misma habitación del hotel. Los hoteles y transportes previstos no son adaptados.

¿Cuándo empieza?

El plazo de solicitud previsto se anunciará mediante publicación en la prensa local.

¿Quién lo organiza?

El IMSERSO, en el caso de que el número de solicitantes sea superior al número de plazas del programa, los criterios de selección de las personas beneficiarias serán los siguientes:

- Edad del solicitante (en el caso de matrimonio se aplicará la media).
- Cuantía de la pensión.
- Haber viajado en temporadas anteriores.

¿Qué me pedirán?

- Formulario de solicitud.
- La fotocopia del DNI del solicitante y del cónyuge, en su caso.
- Justificante de pensión o de los ingresos percibidos.
- Fotocopia de la última declaración de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), certificación negativa de Hacienda o declaración responsable de no estar obligada a presentarla.

3.47. Ocio y Tiempo Libre

Descripción

Promover la participación de nuestros mayores en la vida de la comunidad tanto a nivel individual como grupal.

Talleres:

- **Preparación del cuerpo y mantenimiento:** gimnasia y nutrición. Clases de mantenimiento dirigidas a una mejora sensorial y muscular tratando al mismo tiempo aspectos de salud, alimentación, higiene, cambios posturales, conocimiento del entorno etc.
- **Teatro:** potenciar la participación de las personas, en actividades de expresión y animación teatral a fin de mantener la mente viva y activa, mejorando su expresión tanto física como psíquica. Representación de la obra.
- **Expresión artística:** pintura o óleo y acuarela. Potenciar la participación de los mayores en actividades de expresión artística. Exposición de las obras realizadas.
- **Natación:** Potenciar la flexibilidad necesaria para el cuerpo y mantenimiento del tono muscular además de potenciar un bienestar tanto físico como psíquico.
- **Animación a la lectura:** pretende mostrar a los participantes la riqueza de la lectura a través del juego, potenciando en las personas mayores su desarrollo mental.
- **Manualidades:** potenciar la relación entre los participantes. Mejorar la autoestima y seguridad en su capacidad de realizar as actividades programadas. Exposición dos trabajos realizados.

- **Habilidades sociales:** mejorar la autoestima de los participantes y la relación con su entorno.

Documentación a aportar:

- Fotocopia do DNI do solicitante
- Certificado de ingresos do núcleo de convivencia e Declaración da Renta
- Certificado de empadronamiento del solicitante
- Informe médico (sólo es necesario para la solicitud de los cursos de gimnasia y de natación).

Datos de interés

"Concello de Ourense",

Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad.

Rúa Obispo Carrascosa, nº 14

Ourense

Teléfonos: 988.388137 y 988.386147.

E-Mail:ssociais@ourense.es

Web:www.ourense.es

Horario:De 9 a 14 h.

Centros Sociales de la tercera edad:

- Centro Social A Ponte: Avda. de Marín s/n. Teléfono: 988.216010
- Centro Social Santa Teresita: Santa Teresita s/n. Teléfono: 988.215675
- Centro Social Cristo Rey: Luis Trabazos, 3. Teléfono: 988.244284
- Centro Social O Castelo: Plaza de la Iglesia s/n. Teléfono: 988.231582
- Centro Social San Pio X: Ntra. Sra. Del Cristal, 12. Teléfono: 988.239864

3.48. Plan Gallego para personas mayores 2001-2006

Descripción

El objetivo del Plan es que los mayores lleven una vida independiente en su entorno natural, desempeñando un papel activo en su comunidad, garantizando la calidad de todos los programas y servicios, públicos y privados, dirigidos a ellos.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad. Dirección General del Mayores y Personas con Discapacidad.

El objetivo del Plan es posibilitar que los mayores lleven una vida independiente en su entorno natural, desempeñando un papel activo en su comunidad, y afrontar adecuadamente el fenómeno de la dependencia, garantizando la calidad de todos los programas y servicios, públicos y privados, dirigidos a ellos.

En la introducción del Plan, se analizan las características sociodemográficas de los mayores gallegos, con referencias al hábitat, las modalidades de convivencia, el nivel de estudios, a la situación económica y a su salud y nivel de dependencia. Se hace también un diagnóstico de la situación, describiendo el perfil general de los mismos.

Estrategias

- Las estrategias que desarrollará la Consejería de Familia, Juventud, Deporte y Voluntariado para mejorar la calidad de vida de los mayores, aparecen agrupadas en los cuatro apartados siguientes :

- Una apuesta por envejecer en la casa.
- Una apuesta por afrontar la dependencia.
- Una apuesta por la corresponsabilidad social, la integración y la participación.
- Una apuesta por la calidad.

Actuaciones Principales

El Plan prevé un importante crecimiento de los programas dirigidos a los mayores.

Con esta finalidad, en el período 2001-2006 los usuarios del sistema público de teleasistencia pasarán de 1.204 a 4.341 (lo que representa un incremento del 260%), los de atención en el hogar de 6.983 a 16.826 (lo que supone un 150%), los de centros de día de 100 a 1.052 (lo que representa un 952%), los de residencias de 3.491 a 7.361 (lo que supone un 111%) y los de acogimiento familiar de 358 a 1.200 (lo que representa un 235%).

El crecimiento de estos programas, en su conjunto, permitirá pasar de atender a 12.136 mayores a 30.780, lo que supone un incremento del 153 %

Presupuestos

Los presupuestos que dedicará la Xunta de Galicia para el crecimiento de estos programas en el período 2001-2006 crecerán 133.665.092 €, incrementándose progresivamente de año en año.

A estas acciones deben añadirse 18.631.375,24 € más para la inmediata construcción de cinco nuevas residencia públicas de asistidos en: A Coruña, Larouco, Ribeira, Santiago y Vigo, y 10.818.217,88 € de inversión en acciones de fomento de la iniciativa privada en colaboración con el IGAPE, o que supone un total de 163.114.685,13 €.

Fomento de la construcción de plazas residenciales

La Vicepresidencia de la Xunta de Galicia y el IGAPE fomentarán la construcción de 20 centros multiasistenciales dirigidos a los mayores dependientes por parte de la iniciativa privada.

Estos centros contarán con alrededor de 150 plazas residenciales y centro día y se construirán en las zonas de Galicia que tienen un mayor déficit de plazas residenciales. La línea de subvenciones incluye ayudas a fondo perdido para la construcción de los centros y el compromiso por parte de la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad de concertar el 40% de las nuevas plazas que se construyan.

De esta forma, en colaboración con el IGAPE, en el período 2001-2006 en Galicia se construirán 3.000 nuevas plazas residenciales para mayores dependientes, de las que 1.200 serán concertadas.

3.49. I Plan Gallego de Inclusión Social 2001-2006

Descripción

El objetivo general del Plan es conseguir que las personas y familias gallegas en situación de pobreza y exclusión social logren adquirir las habilidades necesarias para evitar su vulnerabilidad, posibilitando el acceso al empleo y la realización de una vida lo más normalizada posible. Los destinatarios del Plan son todas las personas y familias que se encuentran en una situación de desventaja social y que provoca el mantenimiento de formas de vida marginales.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia.

Teléfono: 981.544619

3.50. Plan de accesibilidad - Diputación Provincial de Lugo

Descripción

Los Planes de Accesibilidad aportan soluciones concretas para la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación. Asimismo marcan las directrices y sirven de referencia de trabajo para las futuras actuaciones y proyectos de cada ayuntamiento. Con esta actuación la Diputación de Lugo presta especial atención a la supresión de barreras en los diferentes ámbitos de los entornos urbanos. Además se pretende conseguir que la accesibilidad sea un requisito indispensable a la hora de diseñar cualquier elemento de la ciudad. El principal objetivo de un Plan de Accesibilidad es mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, independientemente de sus condicionantes y circunstancias.

Datos de interés

Responsable: Diputación Provincial de Lugo.

Dirección de contacto:

C/ San Marcos nº 8 - Lugo 27001

Teléfono: 982.260000

Beneficiarios

Estos programas aumentan las posibilidades de usar transportes, elementos urbanísticos y otros relacionados con la sociedad de la comunicación. En este sentido, suponen una actuación positiva y necesaria que aumenta la calidad de vida de toda la población.

Se benefician especialmente las personas con discapacidad físico-motriz, las personas ciegas o deficientes visuales y las personas sordas y mayores.

Ámbitos de actuación

- Vía pública y espacios públicos.
- Edificios.
- Transporte.
- Comunicación.

Procedimiento

Tras el análisis de los espacios anteriormente mencionados y la consiguiente recogida de datos, se ofrecen soluciones adaptadas a cada problema de accesibilidad diagnosticado. A continuación se establecen prioridades de actuación y se ejecutan las obras.

3.51. Programa de Acogimiento familiar

Descripción

Es un programa que pretende facilitar la integración de personas mayores y personas con discapacidad en el seno de una familia que, además de proporcionarle un ambiente y trato familiar, atienda sus necesidades derivadas de su edad avanzada y/o dependencia. El acogimiento podrá realizarse por personas con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años.

Datos de interés

Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.

Acogimiento Familiar

Definición y Objetivos

Es un programa que pretende facilitar la integración de personas mayores y personas con discapacidad en el seno de una familia que, además de proporcionarle un medio ambiente y trato familiar, atienda las necesidades derivadas de su avanzada edad y/o dependencia.

El acogimiento podrá realizarse por personas con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, tanto en la vivienda del acogedor como en la del acogido, que no tengan relación de parentesco en línea recta en ningún grado o en línea colateral hasta el tercero grado inclusive con ningún miembro de la unidad de acogida.

No obstante el anterior, y en el caso de que lo acogido sea una persona dependiente, podrá formalizarse el acogimiento con familiares por afinidad, salvo que en la unidad de acogida existan otros familiares del acogido por consanguinidad, mayores de edad y con obligación legal de prestarles alimentos.

Plazo de presentación de solicitudes: durante todo el año.

3.52. Alojamiento Alternativo

Descripción

Conjunto de actuaciones que se realizan desde los servicios sociales para conseguir que la persona en situación de emergencia y/o necesidad cuente con un marco estable para el desarrollo de la convivencia.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia y Dirección General de Acción Social.

Teléfono: 981.540076

3.53. Ingreso y Traslado de Residencia

Descripción

Las residencias son centros destinados a vivienda permanente que presta una asistencia integral y continuada a las personas mayores Requisitos para el ingreso: tener cumplidos 65 años, o excepcionalmente mayores de 60, que tengan residencia efectiva y estén empadronados en Galicia durante un año completo, el inmediatamente anterior a formulación de la solicitud, no padecer enfermedades infecto-contagiosas, enfermedad crónica en estado terminal o trastorno mental grave que requiera hospitalización, alcanzar la puntuación exigida conforme al baremo establecido, así como que sea pensionista del sistema da Seguridad Social o tenga derecho a las prestaciones de servicios sociales en virtud del convenio internacional. Requisitos para el traslado: además de los requisitos mencionados en el párrafo anterior, será condición imprescindible que el beneficiario haya permanecido al menos un año de estancia en un centro residencial. Plazo de presentación de solicitudes: durante todo el año.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad. Dirección Geneneral de Mayores y Personas con Discapacidad.

Ingreso y Traslado de Residencia

Concepto de residencia. Son centros destinados la vivienda permanente y común en los que se presta una asistencia integral y continuada a las personas mayores. Según su capacidad, las residencias se clasifican en miniresidencias (entre 13 y 59 plazas), residencias (entre 60 y 120 plazas) y grandes centros residenciales (superiores a 120 plazas). Segundo las personas puedan o no valerse por si mismas, las residencias pueden ser de válidos, asistidos o mixtas

Requisitos para el ingreso: tener cumplidos 65 años, o excepcionalmente mayores de 60, que tengan residencia efectiva y estén empadronados en Galicia durante el año completo inmediatamente anterior a la formulación de la solicitud, no padecer enfermedad infecto-contagiosa, enfermedad crónica en estado terminal o trastorno mental grave que requiera hospitalización, alcanzar la puntuación exigida conforme al baremo establecido, así como que sea pensionista del sistema de la Seguridad Social o tenga derecho a las prestaciones de servicios sociales en virtud de ley o de convenio internacional.

Requisitos para el traslado: además de los requisitos mencionados en el apartado anterior, será condición imprescindible que el beneficiario había permanecido al menos un año de estancia en un centro residencial.

Plazo de presentación de solicitudes: durante todo el año.

3.54. Cheque asistencial

Descripción

El cheque asistencial es un programa destinado a ayudar económicamente a aquellas personas mayores que, debido a una situación de severa o de gran dependencia, precisan de otra persona para desenvolverse en la vida cotidiana y tienen gastos extraordinarios derivados de su atención y cuidado. La finalidad de este programa es conseguir una mejor calidad de vida y atención para las personas mayores que presenten una dependencia física o psíquica ayudándoles a mantenerse en su medio habitual. Así mismo, se persigue apoyar a sus familias en el cuidado.

Requisitos:

- Residir en Galicia desde un año como mínimo.
- Ser mayor de 65 años y padecer una situación de dependencia, por la que necesite ayuda de otra persona.
- Que no tenga suficientes recursos económicos para afrontar todos los gastos derivados de los servicios para su cuidado.

Modalidades:

- **Cheque residencia**: colabora nos costes derivados de la estancia permanente en centros residenciales.
- **Cheque atención diurna**: colabora los costes derivados los cuidados de mantenimiento y recuperación en los centros de día.
- **Cheque de atención en el hogar**: colabora con los costes ocasionados por los servicios profesionales de atención que se prestan en le hogar del beneficiario.

- **Cheque estadía temporal**: destinado a colaborar con los gastos derivados de la estadía temporal del beneficiario en centros residenciales (máximo dos meses al año).

Plazo de presentación de solicitudes: durante todo el año.

Datos de interés

Responsable: Vicepresidencia de la Xunta de Galicia. Dirección General de Acción Social. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.

3.55. Abono de estancias en distintas residencias a personas mayores sin familia y sin recursos. Diputación de La Coruña

Descripción

Abono de estancias en distintas residencias a personas mayores sin familia y sin recursos, procedentes de diferentes municipios de la Provincia. Es un Programa a extinguir, derivado de las anteriores competencias de la Diputación.

Datos de interés

Responsable: Diputación Provincial de A Coruña. Delegación provincial de Acción Social.

Teléfono: 981.185771

3.56. Programa de acogida familiar

Descripción

Se trata de garantizar, desde la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que pueda presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia, u otras problemáticas específicas, propias do ámbito de competencia de los Servicios Sociales.

Datos de interés:

"Concello de Ourense"

Vicepresidencia de la Xunta de Galicia Secretaria General de Bienestar e Igualdad.

Rúa Obispo Carrascosa, nº 14

Ourense

Teléfono: 988.388137

E-Mail:ssociais@ourense.es

Web:www.ourense.es

Horario: De 9 a 14 h.

Reflexión final

Para terminar podemos decir que es fundamental que el Gobierno Gallego junto con todas las Administraciones involucradas de forma directa o indirecta, sigan todas estas políticas ya en marcha para lograr que la población mayor gallega disfrute de los máximos niveles de bienestar.

También es urgente llevar a cabo otros Proyectos y Servicios para atender las necesidades de los mayores y cubrir las carencias que todavía tenemos. Desde nuestro punto de vista consideramos que tenemos que empezar a preocuparnos de verdad por los mayores, por las personas que sufren discapacidad, por las personas en riesgo de exclusión social u olvido generacional por falta de medios económicos o por falta de información para animarse a acudir a un agente social o acceder a ayudas que muchas veces se desconocen. Galicia precisa de una auténtica Red de Servicios Públicos que atiendan a este colectivo.

La construcción de nuevas residencias para mayores, la ampliación de plazas públicas, la creación de centros especializados para el tratamiento de las discapacidades, la mejora de los sistema de gestión de documentación en solicitudes, el apoyo a los colectivos que trabajan con las personas en riesgo de exclusión social, son las máximas que debiéramos seguir en cada uno de los diferentes “entes” Sociales.

También somos conscientes de que hay mucha gente anónima que trabaja y entrega su tiempo voluntariamente a instituciones comprometidas con este sector de la sociedad. Entre ellos hay jóvenes que están colaborando conscientes de las carencias de los actuales servicios existentes, con la intención puesta en la creación de una auténtica Carta de Servicios que dote a la juventud gallega de instrumentos de implicación, asistencia y participación social, un trabajo que lleva a cabo la Dirección General de Juventud, dependiente también de la Secretaría General de Bienestar.

Todos merecemos estar debidamente atendidos con servicios sociales públicos de calidad. Galicia tiene que estar en la vanguardia en este tipo de cuestiones, que afectan en nuestro caso a los mayores que son más de 21% de la población. En nuestra Comunidad hay más de 200.000 personas que padecen algún tipo de discapacidad, y la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia con toda su estructura tratará de atender sus necesidades, apostando por la implicación institucional con estas personas.

Los Servicios Sociales actualmente, sin bien van dando respuesta más o menos adecuada, precisan de una reorganización profunda en su estructura para posibilitar así la disponibilidad de mecanismos que correspondan a las necesidades sociales de Galicia, que ordenen y vertebren los recursos, equipamientos y servicios tanto territoriales como socialmente. Por eso es necesario desarrollar una Ley de Servios Sociales que recoja un instrumento de gestión ágil y eficiente de los recursos existentes, que como hemos podido ver son muchos, además de crear el proceso de planificación preciso para un desarrollo coherente del sistema público de bienestar de los mayores.

4ª Parte

Anexos

ANEXO 1. Carta de Servicios básica para las residencias de personas mayores de la red pública de la Xunta de Galicia

Desde la "Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar de la Xunta de Galicia" hay una Carta de Servicios que viene a ser un documento marco general de referencia donde se recogen los derechos básicos de los usuarios, la relación de los servicios de partida que ofrecen y los compromisos mínimos de calidad y las expectativas de ser satisfechos, que asumen los centros residenciales para personas mayores de la red pública que mantiene la Xunta de Galicia en el territorio gallego.

Derechos reconocidos

- A acceder a centros y servicios y a recibir asistencia sin discriminación.
- A un trato digno, tanto por parte del personal como de los usuarios.
- Al secreto profesional de la historia clínica o sociosanitaria y a la protección de los datos personales.
- A mantener relaciones interpersonales y a recibir visitas de acuerdo con lo establecido en el reglamento de régimen interno.
- A un programa de intervención o de atención individualizado.
- A la intimidad personal y a la protección de la propia imagen.
- A que se le facilite el acceso a la atención social, sanitaria, educativa, cultural y cualquier otra que sea adecuada para su desarrollo psicofísico.

- A elevar a los órganos de participación o dirección propuestas de mejora.
- A recibir, en todo momento, la información necesaria y adecuada para decidir de acuerdo con su voluntad.
- A conocer, en todo momento, el precio de los servicios y sus variaciones y modificaciones esenciales en la prestación de estos.
- A cesar en la utilización de los servicios o en la permanencia en el centro.
- Dar quejas y libre acceso al libro de reclamaciones.
- A asociarse para favorecer la participación y defender sus derechos.
- A acceder a los servicios ofrecidos por el centro en las condiciones establecidas.
- A los cuidados necesarios establecidos en caso de dependencia o invalidez (en las residencias con plazas para personas con dependencia moderada o severa).
- A una programación de actividades que permita un desarrollo personal adecuado.

Servicios prestados: Alojamiento y manutención

- Atención residencial integral.
- Limpieza diaria de las habitaciones y de las zonas comunes.
- Control y mantenimiento de instalaciones y dependencias.
- Recepción y sistemas de comunicación intraresidenciales.
- Servicio de conserjería (correo y recepción de llamadas).
- Sistemas de alarmas y de llamada de aviso en las habitaciones.

- Lavandería y tratamiento de ropa.
- Teléfono público.
- Biblioteca.
- Salas de TV.
- Comedores.
- Sala de usos múltiples.

Servicios prestados: Atención sanitaria y cuidados asistenciales

- Apertura de la historia la ingresar en el centro.
- Atención básica de enfermería.
- Personal de atención directa especializada.
- Programas de medicina preventiva y de promoción de la salud.
- Apoyo a los residentes dependientes en sus necesidades básicas: alimentación, higiene, vestido, movilidad y en las restantes actividades de la vida diaria (en las residencias con plazas para personas en situación de dependencia).
- Programa de cuidados especializados a personas encamadas (en las residencias con plazas para personas en situación de dependencia).
- Dietas especiales en los casos de prescripción del facultativo.

Servicios prestados: Atención social y ocupacional

- Apoyo a la adaptación del mayor en la residencia y de integración en las actividades programadas.

- Fomento del mantenimiento de la relación familiar con el mayor y con la residencia.
- Promoción de las relaciones interpersonales entre residentes.
- Servicio de atención e información a los familiares.
- Horario de visitas de acuerdo con lo establecido en el reglamento de régimen interno.
- Actividades culturales, de ocio, tiempo libre y extraresidenciales.

Compromisos de calidad

- Asegurar una dieta equilibrada, ajustada a las necesidades de los usuarios, con productos de calidad y con una adecuada preparación, asegurando en el menú la elección entre dos alternativas, del primer plato o de la sobremesa.
- Asegurar un horario de visitas mínimo de ocho horas diarias de acuerdo con el reglamento de régimen interno y las normas de funcionamiento.
- Asegurar un mínimo de tres actividades extraresidenciales anuales.
- Asegurar un mínimo de diez actividades ocupacionales o de ocio con carácter permanente.
- Puesta a disposición de los usuarios de un reglamento de régimen interno aprobado por la Xunta de Galicia que regule las normas de funcionamiento específicas de cada uno de los centros y la participación de los usuarios.

Indicadores

- Número de actividades extraresidenciales realizadas en el año (objetivo: 3%).
- Número de actividades culturales o formativas, de ocio y de terapia ocupacional de carácter permanente realizadas en el año (objetivo: 10%).
- Porcentaje de usuarios que acuden a las actividades culturales o formativas, de ocio y de terapia ocupacional (objetivo: 25%).
- Número de quejas y sugerencias internas recibidas, evaluadas y resueltas en 10 días (objetivo: 100%).

Reclamaciones y sugerencias

- Todos los centros residenciales disponen de un libro de reclamaciones a disposición de los usuarios o familiares.
- Además, en todos los centros existen buzones de sugerencias en los cuales el ciudadano puede hacer constar sus sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados. En el plazo no superior a 10 días, recibirá la adecuada contestación por parte de la dirección del centro.
- También pueden presentar sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos de acuerdo con el artículo 25 a 29 del Decreto 164/2005, sobre el sistema de quejas y reclamaciones del ciudadano. Éstas se presentarán por escrito, por correo o por correo electrónico, dirigido a la “Dirección Xeral de Calidade e Avaliación das Políticas Públicas”; se podrán presentar en cualquiera de los registros de la Administración de la Xunta de Galicia y además admitidos en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Legislación

- Ley 4/1993, de 14 de abril, de servicios sociales.
- Decreto 243/1955, de 28 de julio, por el que se regula el régimen de autorización y acreditación de centros.
- Orden del 18 de abril de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 243/1995, de 28 de julio, en lo relativo a la regulación de las condiciones y requisitos específicos que deben cumplir los centros de atención a personas mayores.
- Orden del 18 de agosto del 2000, por la que se aprueba el Estatuto básico de los centros de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia.

ANEXO 2. Direcciones y Teléfonos de Interés

A) Direcciones y teléfonos de interés de Ámbito Estatal

Entidad	Dirección	Población	Teléfono	Fax
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Agustín de Betancourt, 4	Madrid	915352000	915332996
IMSERSO	Avda. de la Ilustración c/. Vuelta Ginzo de Limia, 58	Madrid	913478888	913478595
INSS	Padre Padre Damián, 4	Madrid	915688300	915647800

B) Direcciones y teléfonos de interés de Ámbito Autonómico (Galicia)

Entidad	Dirección	Población	Teléfono
Dirección Provincial	Marcial de Adalid, 3-7.	A Coruña	981230940
Dirección Provincial	Praza de Ferrol, 11	Lugo	982242511
Dirección Provincial	Concello, 1.	Ourense	988369500
Dirección Provincial	O Grove, 4	Vigo	986207720
ISM	Avda. Ramón y Cajal s/n.	A Coruña	981287000
ISM	Carril dos Loureiros, 17	Lugo	982223402
ISM	Avda. Orillamar, 51	Vigo	986216100
Dirección del mayor y personas discapacitadas	Edificio Administrativo San Lázaro, s/n. 1	Santiago de Compostela	981547437

Entidad	Dirección	Población	Teléfono
Dirección del mayor y personas discapacitadas	Concepción Arenal, 7-9.	A Coruña	981288188
Dirección del mayor y personas discapacitadas	Ronda da Muralla, 70	Lugo	982294202
Dirección del mayor y personas discapacitadas	Rúa Saénz Díez,33	Orense	988386150
Dirección del mayor y personas discapacitadas	Concepción Arenal nº 8, 2ª planta	Vigo	986817200
Dirección del mayor y personas discapacitadas	R/ Cruz Vermella, 9	Pontevedra	986844740
SERGAS	San Láz<aro s/n	Santiago de Compostela	981542726
Fundac. Gallega de Tutela de Adultos	Polígono de Fontiñas. Rúa de Madrid 2-4 Oficina 22-23	Santiago de Compostela	981546343

C) Aulas de la 3ª Edad

A CORUÑA

- **Aula de la 3ª Edad de Santiago:** Virxe da Cerca 31. 15703 - Santiago de Compostela. Tel: 981.581533 Fax: 981.581533
- **Aula de la 3ª Edad de A Coruña:** Fonseca 8. 15004 - A Coruña. Tel: 981. 216863
- **Aula de la 3ª Edad de Ferrol:** Galiano 52 1Q esquerda. 15402 - Ferrol. Tel: 981. 356202
- **Aula de la 3ª Edad de Padrón:** Campo da Feira s/n. 15900 - Padrón. Tel: 981. 811329

PROVINCIA DE LUGO

- **Aula de la 3ª Edad de Lugo:** Frai Plácido Rei Lemos s/n 2g. 27004 - Lugo. Tel: 982.254677
- **Aula de la 3ª Edad de Monterroso:** Praza de Galicia s/n. 27560 - Monterroso. Tel: 982.371996
- **Aula de la 3ª Edad de Vilalba:** Concello de Vilalba. 27800 - Vilalba.

  Tel: 982.510305

PROVINCIA DE ORENSE

- **Aula de la 3ª Edad de Ourense:** Progreso 66 entreplanta A. 32005 - Ourense. Tel: 988.215077

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

- **Aula de la 3ª Edad de Vigo:** Urzáiz 120 entrechán. 36204 - Vigo. Tel: 986.481600

D) Otros teléfonos de interés

Teléfono del mayor	900333666
Urgencias sanitarias	061
Teléfono dorado	900222223
teléfono del voluntariado	900400273
Información al consumidor	900231123
Centro de información agrario gallego	902112000
Teléfono del voluntariado	981546207
Xunta de Galicia - Centralita	981545400
Xunta de Galicia Información administrativa	902120012

E) Asociaciones de Personas Mayores

- **Asociaciones de Enfermos de Alzheimer**

  Asociaciones de enfermos de Alzheimer que integran la Federación FAGAL, prestan os servicios de: información, formación, apoyo psicológico e asesoramiento legal.

- **FAGAL (Federación de Asociación Gallega de Familiares de Enfermos de Alzheimer)**

  Avda. de Rosalía de Castro 29-31.

  Galerías Belén local 107. 15706 - Santiago de Compostela.

  Tel: 981.595738

  PROVINCIA DE A CORUÑA

  - **AFA (AFACO):** Forcarei. Mercado de Monte Alto, sótano dereita. 15002 - A Coruña. Tel: 981.205858
  - **AFAL - FERROLTERRA:** Chile 2 entrechán dereita. 15404 - Ferrol. Tel: 981.370692
  - **AGADEA:** Avda. de Rosalía de Castro 29-31. 15706 - Santiago de Compostela Tel: 981.595738

  PROVINCIA DE OURENSE

  - **AFAOR:** Avda. Habana 11. Galerías loe. 6. 32003 - Ourense. Tel: 988.21 9292

PROVINCIA DE PONTEVEPRA

- **AFA Galicia (AFAGA):** Nicaragua 49 entrechán. 36204 - Vigo. Tel: 986.420303

- **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE XUBILADOS E PENSIONISTAS DE GALICIA: UDP**

  Mª Luisa Ansorena Hortega

  Pórtico de San Andrés 11 l9. 15003 - A Coruña. Tel: 981. 227667

  Fax: 981.227667

F) Otras asociaciones (por provincias)

PROVINCIA DE A CORUNA

- **CLUB DE ANCIANS SANTO TOMAS:** Torre 71. 15002 - A Coruña;

  Tel: 981.202267; Horario: 17:00 h - 21:00 h.

  Actividades: Recreativas.

- **CENTRO SOCIAL DA TERCEIRA IDADE SAN LUIS DE GONZAGA:** San Rosendo 130 - lg pranta. 15007 - A Coruña; Tel: 981.247428; Horario: 17:00 h - 21:00 h.

  Actividades: Recreativas, excursiones, socioculturales.

- **ASOCIACIÓN DE XUBILADOS DE ENFERMERÍA SAN JUAN DE DIOS:** Avda. de Alfonso Molina 45-46 1 g. A Coruña; Tel: 981.249600; Horario: Lunes y miércoles de 16:00 h - 18:00 h.;

  Actividades: Recreativas, excursiones, socioculturales.

- **ASOCIACIÓN PARA A TERCEIRA IDADE NOSA SEÑORA DO SOCORRO:** Praza Padre Gil s/n. 15011 - A Coruña; Tel: 981.275353; Horario: De lunes a sábado de 18:00 h - 20:00 h.

  Actividades: Recreativas, excursiones, socioculturales.

- **CLUB DE ANCIÁNS DE FREIXEIRO:** Río Mandeo 6 baixo. Freixeiro. Narón. A Coruña. Tel. 981.383987. Horario: 16.00 h - 20.00 h.

  Actividades: Recreativas, excursiones, socioculturales y charlas.

- **ASOCIACIÓN DE XUBILADOS E PENSIONISTAS MÉDICO CEBREIRO:** Avda. de Algeáras 37. 15510 - Neda. A Coruña:

  Tel: 981.390153; Horario:16:00 h - 20:00 h.

  Actividades: Recreativas, excursiones, socioculturales.

- **CLUB DE XUBILADOS E PENSIONISTAS DE SANTA CECILIA:**

  Avda. da Solana ó baixo. Narón. A Coruña;

  Tel: 981.390345; Horario: 16:00 h - 21:00 h.

  Actividades: Deportivas, recreativas, excursiones, socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **CENTRO SOCIO-CULTURAL DA TERCEIRA IDADE DA PEDRA. ASOCIACIÓN SAN ANTONIO:** A Pedra. A Cerca. Cariño. A Coruña; Tel: 981.405556; Horario:15:30 h - 18:30 h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales.

- **CLUB DE XUBILADOS SOCIEDADE CULTURAL RECREATIVA DE ARZÚA:** Padre Pardo 33- lg. 15810 - Arzúa. A Coruña;

  Tel:981.500696; Horario:10:00 h - 13:00 h e 16:00 h - 21:00 h.

  Actividades: Excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **CENTRO DA TERCEIRA IDADE DO CENTRO SOCIAL, CULTURAL E RECREATIVO DE RUTIS:** Avda. de Vilaboa 39. Rutis. Vilaboa. Culleredo; Tel: 981.660307; Horario:16:00 h - 20:00 h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **ASOCIACIÓN DA TERCEIRA IDADE DE ORDES:**

  Rúa da Fonte s/n. 15680 - Ordes. A Coruña;

  Tel: 981.680098; Horario:16:00 h - 21:00 h.

  Actividades: Recreativas, excursiones socioculturales.

- **CLUB DE XUBILADOS DO MAR:** Praza dos Mariñeiros 8. 15960 - Santa Uxía de Ribeira. A Coruña;

  Tel: 981.872201; Horario: 9:00 h - 20:30 h.

  Actividades: Recreativas, excursiones socioculturales, y charlas socio-sanitarias.

PROVINCIA DE LUGO

- **ASOCIACIÓN CORO AIRINOS DE RIBADEO:** Ibáñez s/n. Lugo;

  Tel: 982.128209; Horario:Martes e venres de 20:00 h a 21:30 h.

  Actividades: Culturales.

- **ASOCIACIÓN BESOL:** Grolos. O Castro 1. Guntín. Lugo;

  Tel: 982.150740;

  Actividades: Excursiones socioculturales, actividades deportivas.

  Observación: Abierto a toda la población.

- **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE MONFORTE DE LEMOS;**

  Paseo del Malecón s/n; Tel: 982.03202 Fax: 982.403202;

  Horario: 11:30 h - 21:00 h.

  Actividades:Excursiones socioculturales.

- **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "EL ENJAMBRE":**

  Rúa das Barxelas 19. 27500 Chantada. Lugo;

  Tel: 982.440459; Horario:14:00 h - 21:00 h.

  Actividades: Recreativas, deportivas, excursiones socioculturales.

- **ASOCIACIÓN MINDONIENSE AXUDA Á 3ª IDADE:**

  Peña de Francia 8. 27740 - Mondoñedo. Lugo; Tel:982.507403

  Fax: 982.52401 7; Horario: 9:30 h - 14:00 h. y de 16:00 h - 20:30 h.

  Actividades: Servicios asistenciales.

- **ASOCIACIÓN DE XUBILADOS TERRA MAR:**

  Casa do Mar de San Ciprián. 27890 - San Ciprián; Lugo;

  Tel: 982.594365; Horario: 16:00 h - 21:00 h.

  Actividades: Deportivas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

PROVINCIA DE OURENSE

- **XARELA: FORMACIÓN E ANIMACIÓN:** Parral 6. Sobrado de Obispo. 32890; Tel: 988.250847; Horario: 16:00h - 20.00h.;

  Actividades: Formativas, charlas socio-sanitarias.

  Observaciones: Abierto a toda la población.

- **ASOCIACIÓN DE MULLERES RURAIS E CONSUMO ENTRE NOS:** Casa da Cultura. 32616 – Ourense; Tel: 678856464

  Fax: 988.417004: Horario: Mañana y tarde según actividades.

  Actividades de ocio y reposo, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

  Observaciones: Abierto a toda la población femenina.

- **ASOCIACIÓN NOSO LAR DE XUBILADOS E PENSIONISTAS STA. TERESITA:** Santa Teresita 2 A baixo. 32001 - Ourense;

  Tel: 988.215241; Horario:10:00 h - 13:30h y de 15:00h - 20:00h.

  Actividades: Excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **ASOCIACIÓN CULTURAL ALBOR:** Rúa do Greco 7 baixo (Barrio Couto). Ourense; Tel: 988.221069; Horario: 11:00h - 22:00h.

  Actividades: Formativas, recreativas. Observación: Abierto a toda la población.

- **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS, XUBILADOS E PREXUBILADOS SPES:** Enseñanza 4. Galerías Comerciáis Local 115. Couto. Ourense; Tel: 988.240480 Horario:17:30h - 21:00h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas.

- **ASOCIACIÓN A FOLLATEIRA:** Avda de Bos Aires 222 -l9. Ourense Tel: 988.254486; Horario:19:30h - 21:00h.

  Actividades: Formativas, excursiones socioculturales, charlas.

  Observaciones: Abierto a toda la población.

- **ASOCIACIÓN DE MULLERES RURAIS E CONSUMO A REVOLTA:** Santa María 31. 32500 – Ourense;

  Tel: 988.274544; Horario:16:00h - 20:00h.

  Actividades: Formativas, excursiones socioculturales.

- **ASOCIACIÓN CENTRO DE ANIMACIÓN RURAL SANTA MARÍA DE XARES:** Xares. 32365 - A Veiga. Ourense;

  Tel: 988.294965; Horario: Todo el día.

  Actividades: Formativas, excursiones socioculturales.

- **CENTRO DE ANIMACIÓN RURAL DE MULLERES A VEIGA:**

  Praza do Concello 1. 32360 - A Veiga. Ourense; Tel:988.350188

  Actividades: Formativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

  Observación: Abierto a toda la población femenina.

- **ASOCIACIÓN DE MULLERES RURAIS E CONSUMO A LAMA:** Queirugás s/n. Verín. Ourense;

  Tel: 988.410768; Horario:16:00h - 20:00h.

  Actividades: Formativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

  Observaciones: Abierto a toda la población femenina.

- **ASOCIACIÓN DE MULLERES RURAIS DE BANDE-XANELA E ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA E CONSUMO BADELLA:**

  Rúa Progreso, 21. 32840 - Bande. Ourense;

  Tel: 988.443051 Fax: 988.443430; Horario: 15:00h - 17:00h.

  Actividades: Formativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

  Observación: Abierto a toda la población femenina.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

- **ASOCIACIÓN DE XUBILADOS ALFONSO DANIEL CASTELAO:**

  Avda. de Santa Marina 95 baixo. 36318 - Vigo. Pontevedra;

  Tel:986. 250703 Fax: 986.250703; Horario: 17:00h - 24:00h.

- Actividades: Lúdico recreativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **ASOCIACIÓN TERCEIRA IDADE QUIÑONES DE LEÓN:**

  Avda. de Cástrelos 192 2ºB. Vigo. Pontevedra; Tel: 986.34113;

  Horario: 10:00h - 13:00h y de 17:00h - 19:30h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS E XUBILADOS DE TEIS:** Buenos Aires 5. Vigo. Pontevedra; Tel: 986.262427 Fax: 986.292427; Horario: Mismo horario que el centro social

  Actividades: Excursiones socioculturales.

- **ASOCIACIÓN GALEGA DE PENSIONISTAS ASOGAPEN:**

  Pi y Margall 84. 36202 - Vigo. Pontevedra;

  Tel: 986 293509; Horario:10:00h - 14:00h y de 14:30h - 20:30h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas.

- **ASOCIACIÓN DE XUBILADOS GRUPO DA TERCEIRA IDADE CRISTO DA VICTORIA:**

  Redondela 3. Barrio de Coia .36209 - Vigo. Pontevedra;

  Tel: 986. 294967; Horario: 11:00h - 13:00h. Y de 17:00h - 19:00h.

  Actividades: Recreativas, excursiones socioculturales, charlas.

- **ASOCIACIÓN DE XUBILADOS E PENSIONISTAS «VILA DE BUEU»:** Rúa Pazos Fontela 10. 36930 Bueu. Pontevedra; Tel: 986 324453; Horario:10:00h - 13:00h / 15:00h - 22:00h.

  Actividades: Culturales y recreativas.

- **ASOCIACIÓN DE XUBILADOS E PENSIONISTAS SANTIAGO DE CANGAS:**

  Casa do Mar. Méndez Núñez 11. 36940 - Cangas. Pontevedra;

  Tel: 986. 300619; Horario: 9:00h -14:00h y de 15:00h - 21:00h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **CLUB DE XUBILADOS E PENSIONISTAS SAN PEDRO DE DOMAIO:** Domaio, barrio Costa nº 8. 36957 - Moaña. Pontevedra.

  Tel: 986.326078 Horario: 14:30h - 18:00h.

  Actividades: Formativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **ASOCIACIÓN DE XUBILADOS E PENSIONISTAS DE SALCEDA DE CÁSELAS:**

  R/ de Vigo n9 1. 36470 - Salceda de Cáselas. Pontevedra

  Tel: 986.349094 / 986.349438; Horario: 11:00h - 13:00h.

  Actividades: Recreativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS E XUBILADOS VILLAGALICIA:** Avda. de Ramón Nieto 302. Vigo. Pontevedra; Tel: 986.379618; Horario:10:30 h - 11:30h y de 18:00h - 19:00h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **FOGAR DE XUBILADOS CASABLANCA:**

  Vázquez Várela 15 baixo. 36204 – Vigo;

  Tel: 986.481021; Horario:16:30h - 21:00h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas.

- **ASOCIACIÓN DA TERCEIRA IDADE ROSALÍA DE CASTRO DA SALGUEIRA:** Lourido s/n. 36204 - Vigo. Pontevedra;

  Tel: 986.482297 Horario:17:30h - 21:00h.

  Actividades: Recreativas, excursiones socioculturales, charlas.

- **CLUB DE XUBILADOS E PENSIONISTAS DE CAMBADOS:**

  Muelle 12. Cambados. Pontevedra;

  Tel: 986.543146; Horario:9:30h -13:00h y de 14:00h - 20:00h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **CLUB DA TERCEIRA IDADE E PENSIONISTAS DA GUARDA:**

  Praza de San Benito 10 3g. 36780 - A Guarda. Pontevedra;

  Tel: 986.610369; Horario:17:00h - 20:00h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas.

- **FOGAR PENSIONISTA-CONFRARÍA PESCADORES S. ROQUE DE PORTONOVO:** Travesía da Marina 3. Portonovo. Pontevedra;

  Tel: 986.690614; Horario:10:00h. -13:00h.

  Actividades: Recreativas.

- **CLUB DE PENSIONISTAS DE SANXENXO:**

  Progreso 13.36960 - Sanxenxo. Pontevedra;

  Tel: 986.691563; Horario: 10:00h - 12:00h y de 16:00h - 20:30h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **ASOCIACIÓN DE CLUB DE XUBILADOS E PENSIONISTAS DE NANTES:** Pedrouzos 1. Nantes. Sanxenxo. Pontevedra;

  Tel: 986.723314; Horario: 19:00h - 21:00h.

  Actividades: Formativas, recreativas, excursiones socioculturales, charlas socio-sanitarias.

- **CLUB DE PENSIONISTAS "EL SAUCE DE VILLALONGA":**

  Villalonga 42. Sanxenxo. Pontevedra;

  Tel: 986.743190; Horario:18:00h - 20:00h.

  Actividades: Formativas, excursiones socioculturales, charlas.

G) Centros de Mayores

Centros	Dirección	Tlfno/Fax	Localidad	Plazas
A CORUÑA				
CENTRO DE DÍA "VIRES DE COVADONGA	Pereiro S/N	981.43.38.88	Cabanas	25
CENTRO RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE CARBALLO	Praza de Vigo S/N	981.70.32.56	Carballo	26
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Porta do Camiño- As Rodas	981.58.83.00	Santiago	85
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSOAS MAIORES	R/ Romero Ortíz 1	981.83.54.20	Ribeira	106
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE FERROL	C/ Pardo Bazán S/N, Pol. De Caranza	981.31.63.00	Ferrol	191
RESIDENCIA DE ASISTIDOS DE LARAXE	Pereiro S/N - Laraxe	981.43.38.88	Cabanas	172
RESIDENCIA DA 3ª IDADE "TORRENTE BALLESTER"	Adormideras S/N	981.22.63.67	A Coruña	96
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE POBRA DO CARAMIÑAL	R/ Venecia S/N	981.83.27.03	Pobra do Caramiñal	52
RESIDENCIA DE ASISTIDOS DA 3ª IDADE DE OLEIROS	Lugar de Pousada	981.63.17.77	Oleiros	284
CENTRO RESIDENCIAL "CONCEPCIÓN ARENAL"	R/ Sebastián Martínes Risco S/N	981.17.41.88	A Coruña	150
CENTRO DE DÍA "CONCEPCIÓN ARENAL"	R/ Sebastián Martínes Risco S/N	981.17.41.88	A Coruña	15
LUGO				
APARTAMENTOS TUTELADOS DE ANTAS DE ULLA	Crta de Lugo S/N	982.37.95.12	Antas de Ulla	16
CENTRO DE DÍA "AS GÁNDARAS"	As Gándaras S/N	982.22.83.91	Lugo	20
RESIDENCIA DE ASISTIDOS "CASTRO DE RIBEIRAS DE LEA"	Avda Terrechá S/N	982.31.01.75	Castro de Rei	172
RESIDENCIA DA 3ª IDADE "AS GÁNDARAS"	As Gándaras S/N	982.22.83.91	Lugo	226

Centros	Dirección	Tlfno/Fax	Localidad	Plazas
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE MONFORTE DE LEMOS	Paseo do Malecón S/N	982.41.02.11	Monforte de Lemos	42
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE BURELA	R/ Rosalía de Castro S/N	982.21.13.02	Burela	92
RESIDENCIA DE ANCIÁNS "A MILAGROSA"	R/ Curros Enríquez S/N	982.21.13.02	Lugo	50
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE QUIROGA	Quiroga de Argentina	982.42.87.62	Quiroga	88
OURENSE				
CENTRO DE DÍA "NOSA SRA. DOS MILAGROS"	R/ Bardanes – Cabeza de Vaca	988.22.77.37	Ourense	12
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE VIANA DO BOLO	R/ Ferralda	988.32.93.33	Viana do Bolo	125
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE BANDE	R/ Residencia 1	988.44.32.61	Bande	50
RESIDENCIA "NOSA SRA DOS MILAGRES"	R/Barbadanes -Cabeza de Vaca	988.22.77.37	Barbadás	156
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE CARBALLIÑO	Cornubal S/N	988.27.02.70	O Carballiño	53
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE CASTRO CALDELAS	Devesa do Conde S/N		Castro Caldelas	32
PONTEVEDRA				
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE VIGO -MEIXOEIRO	Estrada Madrid – Ourense S/N – O Meixoeiro	986.25.35.11	Vigo	160
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE BEMBRIVE	Monte Arieiro 140	986.68.71.36	Vigo	150
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE ESTRADA	Praza Martínez Anido 3	986.57.15.96	A Estrada	40
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE MARÍN	R/ Ezequiel Masón 19	986.89.12.88	Marín	80
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE CAMPOLONGO	R/ Fernández Ladreda 26	986.86.02.06	Pontevedra	98
RESIDENCIA DA 3ª IDADE DE VIGO -ARIEIRO	Arieiro S/N - Bembrive	986.37.41.41	Vigo	306

H) Centros sociales

Centros	Dirección	Tlfno/Fax	Localidad	Responsable
A CORUÑA				
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DA POBRA DO CARAMIÑAL	Vella Lonxa de Peixe	981.83.27.53	Pobra do Caramiñal	Ricardo Lago Simil
SANTA COMBA	Ourense S/N	981.88.02.91	Santa Comba	Laura Calvo López
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE AS PONTES	Avda. Ferrol nº 23	981.44.00.62	Pontes de García Rodríguez	Raquel Vázquez Iglesias
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE CORCUBIÓN	Rúa Nova S/N	981.74.63.62	Corcubión	Ana Mª Varela Portas García
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE FENE	Lugar de Castro, Perlio	981.34.33.08	Fene	Juan Sendón Trillo
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE MUROS	Hospital nº 21	981.82.76.03	Muros	Jesús Antelo García
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE ORTIGUEIRA	Recheo da Alameda s/n	981.40.03.06	Ortigueira	Mercedes Regueira Vale
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE CARBALLO	Praza de Vigo S/N	981.70.32.57	Carballo	Milagros Illade Cerdeira
LUGO				
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE VILALBA	Praza da Constitución S/N	982.51.01.35	Vilalba	Jose Antonio Pita Paz
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE MONDOÑEDO	Praza Osnaldo Codina S/N	982.50.71.86	Mondoñedo	Ana Chao Vilariño
CENTRO SOCIAL DE RIBADEO	Ibañez S/N	982.11.02.09	Ribadeo	Luísa López Macia
OURENSE				
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE O BARCO DE VALDEORRAS	Final do Parque do Malecón	988.32.11.66	Barco de Valdeorras	Javier Altamira Campomane
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE CARBALLIÑO	Julio Rodríguez Soto nº 37	988.27.32.34	O Carballiño	Andrés Rodríguez Vázquez
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE CELANOVA	Rúa Praza Maior nº 1	988.43.12.46	Celanova	Mercedes Sánchez Losada

Centros	Dirección	Tlfno/Fax	Localidad	Responsable
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE MACEDA	Jose Antonio S/N	988.46.32.67	Maceda	Jose Antonio Aguado Infante
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE PONTEPELAMIOS	Pontepelamios s/n	988.24.25.24	Ourense	Mª Luz Consuelo Vázquez Rodríguez
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE PETÍN	Poboado do Iberduero S/N	988.31.00.67	Petín	Emma Yañez Alvarez
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE RIBADAVIA	Rúa Extramuros S/N	988.47.00.01	Ribadavia	Ana Isabel Casal Ribera
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE VERIN	Praza da Alameda S/N	988.41.11.94	Verín	Mª del Carmen Sanchez Bergiela
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS VIANA DO BOLO	Ferradal S/N	988.32.91.86	Viana do Bolo	Julio Rodríguez
CENTRO SERVICIOS SOCIAIS DE XINZO DE LIMIA	Tamega S/N	988.46.01.26	Xinzo de Limia	Jose Guillermo Gil Fernández
PONTEVEDRA				
CENTROS DE SERVICIOS SOCIAIS DA ESTRADA	Praza Martínez Anido nº 3	986.57.15.96	A Estrada	Isabel Bouzada Dieguez
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE BAIONA	Barrio da Anunciada S/N	986.35.70.30	Baiona	Alfonso Gómez González
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE LALÍN	Joaquin Loriga	986.78.11.79	Lalín	Luisa Gómez González
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE MARÍN	Ezequiel Massoni	986.89.12.88	Marín	Amparo Cuiña Vence
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE PORRIÑO	Pio XII S/N	986.33.27.37	Porriño	David González Rodríguez
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE REDONDELA	Paseo da Xunqueira nº 25	986.40.20.77	Redondela	Francisca Canal Gómez
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE TUI	Estrada de Gondomar S/N	986.60.16.44	Tui	Jose Luis Pérez López
CENTRO DE SERVICIOS DO CALVARIO	Numancia nº 3	986.60.16.44	Vigo	Agapito Domínguez Porto
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE COIA	Cangas nº 5	986.20.71.33	Vigo	Mª Carmen Cochón Blanco
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE TEIS	Avda. Buenos Aires nº 14	986.26.24.27	Vigo	Mercedes Sánchez Bermejo

Centros	Dirección	Tlfno/Fax	Localidad	Responsable
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS RIVEIRA ATIENZA	Martínez Garrido S/N	986.26.18.59	Vigo	Carmen Arbilla Marinelara
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE VILAXOÁN	Rúa do Muelle, 10 - Vilaxoán	986.50.84.17	Vilagarcía de Arousa	Elena Suárez Sarmiento
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE VILAGARCÍA	Avda. Rosalía Castro nº 24	986.50.71.27	Vilagarcía de Arousa	Carlos Castro
CENTRO DE SERVICIOS SOCIAIS DE BOUZAS	Recheo de Bouzas S/N	986.20.84.52	Vigo	Inés Jiménez Durán

Para terminar podemos decir que es fundamental que el Gobierno Gallego junto con todas las Administraciones involucradas de forma directa o indirecta, sigan todas estas políticas ya en marcha para lograr que la población mayor gallega disfrute de los máximos niveles de bienestar.

También es urgente llevar a cabo otros Proyectos y Servicios para atender las necesidades de los mayores y cubrir las carencias que todavía tenemos. Desde nuestro punto de vista consideramos que tenemos que empezar a preocuparnos de verdad por los mayores, por las personas que sufren discapacidad, por las personas en riesgo de exclusión social u olvido generacional por falta de medios económicos o por falta de información para animarse a acudir a un agente social o acceder a ayudas que muchas veces se desconocen. Galicia precisa de una auténtica Red de Servicios Públicos que atiendan a este colectivo.

La construcción de nuevas residencias para mayores, la ampliación de plazas públicas, la creación de centros especializados para el tratamiento de las discapacidades, la mejora de los sistema de gestión de documentación en solicitudes, el apoyo a los colectivos que trabajan con las personas en riesgo de exclusión social, son las máximas que debiéramos seguir en cada uno de los diferentes “entes” Sociales.

También somos conscientes de que hay mucha gente anónima que trabaja y entrega su tiempo voluntariamente a instituciones comprometidas con este sector de la sociedad. Entre ellos hay jóvenes que están colaborando conscientes de las carencias de los actuales servicios existentes, con la intención puesta en la creación de una auténtica Carta de Servicios que dote a la juventud gallega de instrumentos de implicación, asistencia y participación social, un trabajo que lleva a cabo la Dirección General de Juventud, dependiente también de la Secretaría General de Bienestar.

Todos merecemos estar debidamente atendidos con servicios sociales públicos de calidad. Galicia tiene que estar en la vanguardia en este tipo de cuestiones, que afectan en nuestro caso a los mayores que son más de 21% de la

población. En nuestra Comunidad hay más de 200.000 personas que padecen algún tipo de discapacidad, y la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia con toda su estructura tratará de atender sus necesidades, apostando por la implicación institucional con estas personas.

Los Servicios Sociales actualmente, sin bien van dando respuesta más o menos adecuada, precisan de una reorganización profunda en su estructura para posibilitar así la disponibilidad de mecanismos que correspondan a las necesidades sociales de Galicia, que ordenen y vertebren los recursos, equipamientos y servicios tanto territoriales como socialmente. Por eso es necesario desarrollar una Ley de Servios Sociales que recoja un instrumento de gestión ágil y eficiente de los recursos existentes, que como hemos podido ver son muchos, además de crear el proceso de planificación preciso para un desarrollo coherente del sistema público de bienestar de los mayores.

I) Fuentes de Información

- **Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar de la Xunta de Galicia.**

  Edificios Administrativos – San Caetano, s/n 15781 Santiago de Compostela. www.xunta.es/conselle/as

- **I.G.E. Instituto Galego de Estadística.**Complejo Administrativo San Lázaro s/n 15703 Santiago de Compostela www.ige.eu/ga

- **Instituto Nacional de Estadística,** www. Ine.es

- **CES-Galicia:** 2001 – Informe "Opinión sobre o Plan de revitalización demográfica de Galicia".

- **IMSERSO – A CORUÑA,** Rúa Concepción Arenal, 7-8.

- **IMSERSO LUGO,** Ronda De Muralla, 70 bajo

- **IMSERSO OURENSE,** Avda. Sáez Díez, 33

- **IMSERSO PONTEVEDRA (VIGO),** Rúa Concepción Arenal, 8, 2ª planta

- **ONCE Galicia ,** Cantón Grande, 3 15003 - A Coruña

- **Lago Vilaboa, Mª Jesús:** actual Secretaria General de Bienestar de la Xunta de Galicia.

- **Seara Formoso, Bieito:** actual Director General de Acción Social de la Xunta de Galicia.

- **Adán Vilamarín, Carmen:** actual Secretaria General de Igualdad de la Xunta de Galicia.

- **Fernández Cordón, J. M.:** "El envejecimiento de la población española"

  1998 Pgs. 91-106.

- **Dirección General de Acción Social,** Complejo Administrativo San Lázaro s/n 15703 Santiago de Compostela

- **"Consellería de Sanidade" de la Xunta de Galicia,** Complejo Administrativo San Lázaro s/n 15703 Santiago de Compostela

  www.sergas.es

- **Villegas Beguiristáin, Mercedes -** "La mejora de la calidad de vida de las personas mayores dependientes" - IMSERSO 2003. Madrid

- **Martínez Roget, Fidel** – "Envejecimiento de la población y mercado laboral" – USC 2004. Santiago de Compostela

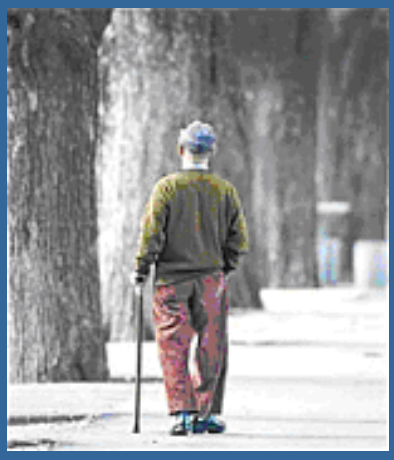

NOVA HERDANZA

“Asociación pola Igualdade dos Mayores do Rural”